



Revista del

# Centro de Estudios Superiores Navales



SEMAR

IN ILHUICA ATL TONENILIZ

EL MAR, NUESTRA VIDA

abril - junio 2009 - 2



**SEGURIDAD, NACIONAL, POLÍTICA Y ESTRATEGIA**  
**ÁMBITO MARÍTIMO**  
**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**HISTORIA Y CULTURAL NAVAL**

REVISTA DEL

# CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

## CONSEJO EDITORIAL

### PRESIDENTE

Vicealmirante CG. DEM.  
Jorge Arturo Maldonado Orozco

### VICEPRESIDENTE

Contralmirante CG. PH. DEM.  
Leopoldo Mendoza Martínez

### EDITOR

Capitán de Navío CG. DEM.  
Enrique L. de J. Pinillos Fonseca

### COMITÉ EDITORIAL

Directores de Áreas y Escuelas

### VENTA Y DISTRIBUCIÓN

Subjefatura de  
Relaciones Públicas

### DISEÑO Y COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN

Tte. Corb. SAIN. L. Ccias. Com.  
Lilián Estrada Santana

Tte. Corb. SAIN. L. Com. Gráf.  
Christiam García López

Tte. Corb. SAIN. L. Per.  
Víctor Monjaraz Ortega

### IMPRESIÓN

Dirección General Adjunta de  
Oceanografía, Hidrografía y  
Meteorología.

---

Revista trimestral abril-junio de 2009. Número de Certificado de Reserva, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2009-040611003500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: (en trámite). Número de Certificado de Licitud de Contenido (en trámite). Calzada de la Virgen # 1800, Col. Ex-Ejido de San Pablo Tepetlapa, C.P. 04840, México, D. F. Imprenta: DIGAOHM, Eje 2 oriente tramo Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, C.P. 04830, México D.F. ISSN: 1870-5480.

La Revista del CESNAV tiene como objetivo ser un foro abierto donde los miembros de la Armada de México y el personal civil interesados en temas marítimos puedan expresar sus ideas acerca de la Seguridad Nacional y temas afines al medio naval.

El contenido expresa los puntos de vista de los autores y de ninguna manera representa el criterio del Alto Mando de la Armada de México ni de la Dirección del plantel.





## DISCURSO CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE CURSOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES CICLO 2008-2009

De la profesión de marino militar, se dice, que no hay día ni noche, que llegue a término, sin que se haya dado cumplimiento irrestricto al deber.

Deber, que el día de hoy se cumple, por un significativo grupo de profesionales, que han llevado su nave a puerto seguro, a través del conocimiento.

Hoy, 25 de junio de 2009 nos encontramos en estas instalaciones de la Secretaría de Marina-Armada de México, para dar testimonio de la graduación de 229 alumnos del Centro de Estudios Superiores Navales.

Esta institución, a poco más de 39 años de su existencia, se ha consolidado como el crisol del más alto nivel académico del Sistema Educativo Naval. Se imparten estudios de posgrado y especialidades a Almirantes, Capitanes, Oficiales, civiles y militares de otras instituciones federales, al igual que a militares de otros países invitados por el Alto Mando.

Desde su creación, el plantel se ha empeñado en elevar su calidad académica, actualizando permanentemente sus sistemas y técnicas de enseñanza-

aprendizaje, pues no nos queda duda, de que la mayor fortaleza de la gestión humana es el conocimiento, razón por la cual todos los que integramos la planilla educativa de este Centro, nos hemos ocupado por adecuar el plan de estudios del mismo, bajo la premisa de que una institución como ésta, que se sustenta en el capital espiritual e intelectual de sus hombres y mujeres, sólo podrá proyectarse hacia el futuro, soportado en principios y valores que le permitan elevar sus propios niveles de competitividad.

Debido a lo anterior, pretendemos fortalecer la plataforma técnico-científica de su organización, teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías digitales nos permitirán alcanzar niveles más profundos del aprendizaje. No obstante, estamos conscientes de que esto nos llevará a cambiar los paradigmas existentes en los roles tradicionales asignados a los maestros, alumnos y directivos.

También, habremos de cambiar la forma de buscar, estructurar, almacenar, utilizar y diseminar los conocimientos disponibles, ya que sólo así, estaremos a la altura de las relaciones

sociales generadas actualmente en la educación y en la forma de producir nuevos conocimientos.

Apreciables alumnos que hoy se gradúan y abandonarán el seno de este Centro de Estudios, para sumarse a los 4978 egresados que les precedemos, permítanme recordarles el compromiso que han adquirido de mantener en alto el honor, la lealtad, el prestigio y el profesionalismo que los debe distinguir como hijos de este centro, ya que su desempeño debe ser justo, racional, humano y con criterio institucional, por encima de cualquier interés de tipo personal.

Por último, déjenme felicitarlos con mucho orgullo y afecto, al igual que a sus familias, que los han apoyado para el logro de este éxito; los convoco a seguir superándose con entusiasmo, con pasión, diligencia y dedicación para servir cada vez mejor a nuestra Patria, a nuestra familia y a la ciudadanía.

¡Enhorabuena, egresados!



5 **Editorial**

**Seguridad Nacional, Política y Estrategia**

7 Participación de la Armada de México en la política exterior del siglo XXI (segunda parte).

Cap. Corb. CG. Ricardo Gutiérrez Ruvalcaba.

Mtro. Alejandro Martínez Serrano.

**Ámbito Marítimo**

13 La Ley de Cuadros, instrumento de orgánica (primera parte).

Alm. CG. Lorenzo del Peón Álvarez.

17 La guerra preventiva, oportunidad o injusticia.

Cap. Nav. CG. DEM. Jorge M. Jiménez Illescas.

**Ciencia y Tecnología**

25 El método científico es la base para la toma de decisiones.

Cap. Nav. CG. DEM. Octavio Rodríguez Toro.

**Historia y Cultura Naval**

32 El Magonismo: trayectoria política, estrategia y táctica militar, así como su contribución a la Constitución de 1917 (segunda parte).

Tte. Nav. SDN. Prof. Leticia Rivera Cabrieles.

40 Bases para una deontología jurídica.

Mtra. Alma Sánchez Hernández.

**L**a educación es un asunto impostergable para la transformación de la nación, situación que radica esencialmente en el factor humano, por tal motivo, el CESNAV reconoce el extraordinario desempeño de su personal docente, ya que son ellos los encargados de proporcionar las herramientas para las futuras comisiones de los alumnos colegiados, volviéndolos más competitivos, para construir hoy, a paso firme y consistente, el futuro de México. Debido a lo anterior, expresamos gratitud y reconocimiento al citado personal, quien ofrece una educación naval de calidad.

Además de los recursos humanos, los materiales también son un factor determinante en el aprendizaje, muestra de ello es el interés del CESNAV por modernizar el aula magna, la cual ahora cuenta con un sistema de proyección integrado por un videomuro de 20 pantallas de plasma de 42" HD; un sistema de videoconferencias de alta definición, con dos cámaras robóticas; un sistema de audio y traducción simultánea; así como los servicios de internet comercial, intranet institucional e internet 2.

Durante este trimestre también se conmemoran dos hazañas heroicas,


la primera de ellas es la Batalla del 21 de abril de 1914, fecha que enmarca la bravura y espíritu de entrega de los Cadetes de la Escuela Naval, quienes junto con el pueblo veracruzano defendieron la Patria al enfrentarse a las tropas invasoras, para conservar la soberanía nacional.

La segunda gesta heroica corresponde al 1° de junio, Día de la Marina, para conmemorar que en esta fecha, pero en 1917, se aplicó definitivamente el artículo 32 constitucional, dotando a las embarcaciones que enarbolan la bandera nacional, con tripulantes mexicanos por nacimiento.

De esta manera es como los marinos, con su diaria labor, contribuyen al desarrollo marítimo de México y garantizan la seguridad de los mares y costas nacionales, para la preservación de la soberanía nacional.

Ahora bien, entrando en materia editorial, la sección de "Seguridad Nacional, Política y Estrategia", ofrece la segunda parte del artículo *Participación de la Armada de México en la política exterior del siglo XXI*. En el apartado de "Ámbito Marítimo" se encuentra el texto de *La guerra preventiva, oportunidad o injusticia*, cuyo





autor argumenta que la postura de las Fuerzas Armadas de un Estado con potencia media o menor puede ser a favor de la guerra preventiva, patentizando ciertas circunstancias. El rubro correspondiente a la “Ciencia y Tecnología” contiene el trabajo *El método científico es la base para la toma de decisiones*, el cual indica de manera práctica su aplicación en la solución de los problemas cotidianos del ser humano. Y, para finalizar, la sección de “Historia y Cultura Naval”, se conforma en esta ocasión por dos artículos: la segunda parte de *El Magonismo, trayectoria política, estrategia y Constitución de 1917*; además de *Bases para una deontología jurídica*, el cual analiza el ser y sienta las bases del deber ser en el ámbito profesional de las ciencias jurídicas. ☒

## PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO EN LA POLÍTICA EXTERIOR DEL SIGLO XXI (SEGUNDA PARTE)

Cap. Corb. CG. Ricardo Gutiérrez Ruvalcaba \*

Mtro. Alejandro Martínez Serrano \*\*

### La política exterior de México

La política exterior de México, fue diseñada, en principio, fundamentalmente para la defensa de los intereses nacionales internos, su fin último ha sido siempre la preservación y afirmación de la independencia y soberanía nacionales, lo que la sitúa dentro de la corriente idealista por su origen y objetivos, pero dentro del modelo de interdependencia compleja, dada su posición geográfica y su interrelación con países vecinos.

En este sentido, autores como Mario Ojeda, establecen que la experiencia histórica ha sido el factor de mayor importancia en el desarrollo de la política exterior mexicana. Acorde con esta experiencia, México ha evitado al máximo, por una parte, comprometerse con problemas internacionales ajenos, y por otra parte, cuando se ha visto empujado por las circunstancias a ellos, ha evitado adoptar, la mayoría de las ocasiones, una posición que vaya al fondo político del problema<sup>1</sup>.

\* Es egresado de la Heroica Escuela Naval Militar. Efectuó los Diplomas en Análisis Político; en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN); el de Seguridad Pública y Sistematización de la Prevención del Delito, en la Policía Federal Preventiva (PFP); ambos en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). También realizó diversos cursos y seminarios relacionados con los temas de Derecho Internacional y Seguridad Pública.

\*\* Licenciado en Relaciones Internacionales, egresado de la UNAM; Maestro en Administración Militar para Defensa y Seguridad Nacionales, por el Colegio de Defensa Nacional de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; pasante de la Licenciatura en Derecho, por la UNAM; Estudios de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, por la UNAM; profesor universitario desde 1997, en las siguientes instituciones educativas: Universidad Americana, Universidad Intercontinental, Centro de Estudios Superiores Navales, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y en el Colegio de San Luis. Se ha desempeñado en varios puestos en la Administración Pública Federal.

1 Mario Ojeda, *Alcances y límites de la política exterior de México*, p. 101.

En tanto que para Claude Heller, no ha sido resultado de improvisaciones ni de formulaciones coyunturales, sino la expresión de una política de principios, forjados a lo largo de la difícil construcción del Estado mexicano.<sup>2</sup>

En este orden de ideas, la política exterior de México debe ser considerada como una política de principios reconocidos por el Derecho Internacional y por la mayoría de los Estados de la Comunidad Internacional, tanto por convicción como por conveniencia a sus intereses.

1. Los principios tradicionales de la política exterior mexicana.

Por decreto presidencial<sup>3</sup>, fue reformada la fracción X del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo para el Poder Ejecutivo Federal, la obligación de conducir la política exterior de conformidad con siete principios, los cuales son consecuencia del devenir histórico del país y de su actuar en la escena internacional, estos principios son los siguientes: la autodeterminación de

2 Claude Heller, "Los principios de la política exterior a la luz del nuevo contexto internacional", en Rafael Fernández de Castro, *Cambio y continuidad en la política exterior de México*, p. 80

3 Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1988.





los pueblos; la no intervención<sup>4</sup>; la solución pacífica de las controversias<sup>5</sup>; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y, finalmente, la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

2. Plan Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), tiene el encargo de promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias del Ejecutivo Federal, sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda; conducir la política exterior, por lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones de los que el país sea parte<sup>6</sup>.

Asimismo, dirige a los cuerpos diplomático y consular para brindar protección a los mexicanos en el exterior, además de coadyuvar a la promoción económica, cultural y turística del país, a través de sus embajadas y consulados, así como intervenir en lo relativo a comisiones, congresos y conferencias, incluyendo su participación en los organismos e instituciones de los que México forme parte.

## Relación de la SEMAR con la política exterior mexicana

1. Relación con otras Armadas del mundo y con organismos internacionales.

Como una de las principales aportaciones de la Armada de México a la política exterior tenemos la participación de marinos mexicanos en las representaciones diplomáticas de México en el exterior. En este sentido, la SEMAR cuenta actualmente con 20 agregadurías<sup>7</sup> navales, mismas que atienden en forma concurrente a otros 14 Estados<sup>8</sup>. De igual manera, se cuenta con representación en la Misión Permanente de México ante la ONU.

Las agregadurías navales desarrollan sus actividades en un marco de diplomacia, cuyo objetivo es incrementar las relaciones de cooperación, amistad y colaboración con las Armadas de naciones con las que se comparten problemáticas, intereses e historia.

En este contexto, es destacable la labor de las diversas unidades de superficie que recurrentemente se encuentran realizando operaciones en países amigos, entre las que sobresale la participación del Buque Escuela Velero Cuauhtémoc<sup>9</sup>.

7 Funcionarios diplomáticos encargados de actividades específicas dentro de la misión. Las principales clases de agregados, son las de los militares, navales, aéreos, comerciales, culturales, de prensa y laborales. Raúl Valdés y Enrique Loaeza Tovar, *Terminología usual en las Relaciones Internacionales, Derecho Diplomático y Tratados*, volumen III, México, SRE, 1993.

8 La de Argentina, concurrente a Uruguay; Brasil, Canadá, China, Chile; Colombia, concurrente a Venezuela y Ecuador; Corea del Sur, concurrente a Japón y Singapur; Cuba, España, E.U.A. y Rusia; Francia, concurrente a Holanda y Bélgica; Gran Bretaña, concurrente a Irlanda; Guatemala, concurrente a El Salvador, Honduras y Belice; India, Italia, Israel; Panamá, concurrente a Nicaragua y Costa Rica; Perú y Suecia, concurrente en Alemania.

9 El aparejo del "Cuauhtémoc" es brick-barca, con tres palos y 23 velas (10 cuadras en los palos mayor y trinquete, y 13 de cuchillo), con un total de 2,368 m<sup>2</sup> de velamen. Ha participado en importantes regatas como: la Regata Colón, las Regatas Cutty Sark y la Regata del Centenario de la Modernización del Puerto de Osaka, entre otras, así como los Festivales Náuticos de Rouen, Francia; Portsmouth, Inglaterra; Dundee, Escocia; y Delfzijl, Holanda.

4 La única ocasión en la que México ha intervenido en un conflicto armado fuera de sus fronteras ha sido en la II Guerra Mundial, a consecuencia de que submarinos alemanes hundieron los buques Potrero del Llano y Faja de Oro, el 13 y 20 de mayo de 1942. Debido a lo anterior, se envió al Escuadrón aéreo 201, que entró en combate el 7 de junio de 1945, sobre posiciones japonesas en el norte y centro de Luzón y reconocimiento sobre la isla de Formosa, hoy Taiwán.

5 Han existido dos acciones, en las cuales se privilegió este principio: 1) México, al lado de Colombia, Venezuela y Panamá, fue actor central en la intensa acción diplomática que llevó a cabo el Grupo Contadora, para propiciar la pacificación en Centroamérica en los años ochenta. 2) Siendo México miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU (2002-2003), se opuso a la intervención militar de EE.UU. en contra de Irak.

6 [http://www.sre.gob.mx/acercar/mision\\_vision/misionvision.htm](http://www.sre.gob.mx/acercar/mision_vision/misionvision.htm)

Este velero fue adquirido por la SEMAR a España, con el fin de llevar a cabo la instrucción en las artes marineras del personal de Capitanes, Oficiales y Cadetes, así como de personal de Clases y Marinería. Es considerado el buque emblemático de México, el Embajador de los Mares, el cual lleva su mensaje de paz por todo el orbe, desde hace 25 años.

Destaca que este velero se sumará al mayor acontecimiento náutico en América, al participar en la regata “Velas de Sudamérica 2010”, la cual se realizará de febrero a junio y concluirá en el puerto de Veracruz, con el nombre de “Regata del Bicentenario 2010”, dentro del marco de los festejos del bicentenario que celebran diversos países hermanos de América Latina que también celebran, de igual forma, su emancipación. Se espera contar con la participación de más de 15 naciones y 11 grandes veleros.

## 2. Tratados internacionales que implican la participación de la SEMAR.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la SEMAR le corresponde: Celebrar acuerdos en el ámbito de su competencia, con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras, en los términos de los tratados internacionales y conforme a la legislación vigente.

De igual manera, destaca que a lo largo de la historia de México, éste ha suscrito 82 tratados internacionales<sup>10</sup> relativos a las actividades de la SEMAR.

Estos tratados se pueden dividir en las siguientes categorías:

- a. Para regular la guerra en la mar.
- b. Para establecer las fronteras marítimas.
- c. Para regular el Derecho Marítimo.
- d. Para regular la transportación marítima.
- e. Para proteger a los trabajadores en la mar.
- f. Para prevenir la contaminación en la mar.

## 3. Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), implicaciones para la Armada de México.

La ASPAN<sup>11</sup> es un proceso trilateral, permanente, para una mayor integración de América del Norte. A través de esta alianza, México, Estados Unidos y Canadá comparten los siguientes objetivos:

a. Agenda de Prosperidad. Promover el crecimiento económico, la competitividad y calidad de vida, a través de una agenda enfocada a:

- Aumentar la productividad; y
- Reducir los costos del comercio y de la transacción; promover de manera conjunta una mayor corresponsabilidad con el medio ambiente; la creación de una oferta de alimentos más confiable y segura, facilitando a la vez el comercio de productos agrícolas; y la protección de nuestra población contra enfermedades.

b. Agenda de Seguridad. Desarrollar un enfoque común en materia de seguridad, a fin de proteger a América del Norte, destacando:

<sup>11</sup> El 23 de marzo de 2005, el Presidente de los EE.UU. George W. Bush, el Primer Ministro Paul Martin, de Canadá, y el Presidente Vicente Fox, de México, hicieron el anuncio oficial de la ASPAN en la Universidad Baylor, en Waco, Texas.

<sup>10</sup> <http://www.sre.gob.mx/tratados/>



- Proteger a la región de América del Norte, contra amenazas externas;
- Prevenir y responder a amenazas dentro de la región; y
- Aumentar la eficiencia del tránsito seguro de bajo riesgo a través de nuestras fronteras compartidas.

Con el lanzamiento de esta iniciativa, los mandatarios instruyeron a sus respectivos equipos para integrar grupos de trabajo, encabezados por secretarios de Estado, para desarrollar planes de acción específicos para cada uno de los temas contenidos en las agendas, estableciendo metas específicas, acciones para alcanzarlas y un calendario para su instrumentación.

Asimismo, para la operación y el seguimiento de las acciones, se nombró a un grupo de nueve secretarios (tres de cada país), asignándoles tareas específicas dentro de los grupos de trabajo siguientes:

a. Agenda de seguridad: Secretaría de Gobernación (México), Ministry of Public Safety and Emergency Preparedness (Canadá) y U.S. Department of Homeland Security (EE. UU.).

b. Agenda de prosperidad: Secretaría de Economía (México), Industry Canadá (Canadá) y U.S. Department of Commerce (EE. UU.).

c. Seguimiento y facilitación de la relación política: SRE (México), Foreign Affairs (Canadá) y U.S. Department of State (EE. UU.).

Dichos grupos incluyen otras dependencias, que coadyuvan en la realización de tareas específicas; la SEMAR

participa en los trabajos que se realizan en la Agenda de Seguridad.

#### 4. Ayuda humanitaria.

La SEMAR ha contribuido en acciones de ayuda humanitaria, como la denominada Operación Fraternidad Internacional, misma que se efectuó del 1º de enero al 15 de mayo de 2005, teniendo como objetivo el apoyo a la población de Indonesia durante el tsunami que en 2004 devastó sus costas.

Esta operación se desarrolló con tres buques de la Armada de México: “Usumacinta” (A-412),<sup>12</sup> “Papaloapan” (A-411)<sup>13</sup> y “Zapoteco” (AMP-02).<sup>14</sup> De igual manera, participaron 826 elementos propios, así como 51 de la Comisión Nacional del Agua.

En este orden de ideas, destacan también los apoyos brindados a la población afectada por los huracanes Ike y Gustav, en Cuba y Haití. La operación se llevó a cabo del 9 de octubre al 1º de noviembre de 2008, por el buque “Papaloapan”, entregando ayuda humanitaria consistente en víveres, medicamentos y materiales para construcción. Además, brindó asistencia médica con personal de Sanidad Naval y estableció un puente aéreo entre Puerto Príncipe, capital del país y diversas zonas afectadas, gracias a su helicóptero MI-17.

12 El “Usumacinta” es un buque del tipo de guerra anfibia, diseñado para transportar y alojar a un batallón de Infantería de Marina. Su capacidad de alojamiento es de 347 personas y puede llevar en sus bodegas hasta 2,000 toneladas de carga. Cuenta con helipuerto.

13 El “Papaloapan” es un buque del tipo de guerra anfibia, capaz de llevar 2,000 toneladas de carga en su bodega, y tiene las mismas características del “Usumacinta”.

14 El “Zapoteco” es un buque multipropósito y puede transportar hasta 300 personas y llevar una carga de 200 toneladas. Cuenta con instalaciones hospitalarias, incluyendo quirófano y dos enfermerías con 20 camas para hospitalización, además, cuenta con plataforma de vuelo.

5. Cooperación de la SEMAR con otras instituciones en materia de política exterior.

La SEMAR tiene facultades<sup>15</sup> para ejercer el despacho de asuntos relacionados con la política exterior, tales como ejercer la soberanía en el Mar Territorial, su espacio aéreo y costas del territorio, así como efectuar la vigilancia de las zonas marinas mexicanas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.

Las actividades derivadas de estas atribuciones le permiten mantener una estrecha colaboración con otras Secretarías de Estado, para la coordinación, intervención y coadyuvancia en el logro de sus objetivos.

En este sentido, ejerce la autoridad del Estado mexicano para garantizar el cumplimiento del orden jurídico en zonas marinas mexicanas, protege el tráfico marítimo y salvaguarda la vida humana en la mar. En este contexto, lleva a cabo la búsqueda, rescate, salvamento y auxilio en las zonas marinas mexicanas, de conformidad con las normas en vigor<sup>16</sup>.

Aunado a lo anterior, coordina con otras dependencias para intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas, extranjeras o internacionales en aguas nacionales.

De igual manera, ejerce acciones que llevan a cabo la defensa y Seguridad

Nacional en el ámbito de su responsabilidad, coordinando con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el control del tráfico marítimo cuando las circunstancias así lo requieren, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales y la propia legislación nacional.

Destaca finalmente que la SEMAR coadyuva con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación, en lo referente a Intervenir en la protección y conservación del medio ambiente marino.

### Conclusiones

Derivado de este estudio se alcanzaron las siguientes conclusiones:

1. La política exterior está ligada a la vida de los pueblos, a las condiciones materiales y espirituales, también a la acción personal de los hombres de Estado. Los estudios de política exterior no han asignado, tradicionalmente, demasiada importancia a las variables internas que juegan un rol en el diseño y puesta en práctica de la acción externa de los Estados.

2. Las aportaciones de la SEMAR en la política exterior del siglo XXI se suman a las que realizan o puedan realizar los demás actores políticos que integran el Estado mexicano. Estas fuerzas políticas adquieren una importancia diversa en su capacidad para influir y modelar las acciones para concretar, en un futuro, el desarrollo marítimo nacional de manera integral y mantener los principios de política exterior que hoy se aplican, aunque dichas fuerzas vayan

15 Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

16 La SEMAR contempla el establecimiento de 19 Estaciones de Búsqueda y Rescate, a lo largo de ambos litorales. Actualmente se encuentran en operaciones la de Puerto Vallarta, Jalisco, además de la escuela correspondiente, en Acapulco, Guerrero. El objetivo es contar con aviones, helicópteros y buques, además de embarcaciones tipo Defender y MLB-SRB, independientemente de personal altamente capacitado e instalaciones apropiadas.





mutando de acuerdo con las épocas y los momentos de México.

3. La SEMAR continuará contribuyendo a la política exterior, como parte de las misiones diplomáticas de México, por medio de las agregadurías navales, las unidades de superficie en operaciones en el extranjero y específicamente del Buque Escuela Cuauhtémoc, situación que permite estrechar los lazos de amistad y colaboración con otras Armadas del mundo y con organismos internacionales.

4. La participación de la SEMAR en operaciones internacionales de ayuda humanitaria, demuestra que ésta tiene la capacidad de llevarlas a cabo con efectividad y que se encuentra preparada y dispuesta a responder a las exigencias de la política exterior de México en el siglo XXI. ☒

LA LEY DE CUADROS, INSTRUMENTO DE ORGÁNICA (PRIMERA PARTE).

Alm. CG. Lorenzo del Peón Álvarez.

Una Ley de Cuadros debe ser entendida como un instrumento de orgánica que garantiza una relación de correspondencia, la que existe entre el número de elementos y el cargo. Esto significa proporcionalidad orgánica y eficiencia, lo cual se traduce finalmente en eficiencia operativa, por cuanto protege la “economía” del servicio (Armada, Ejército y Fuerza Aérea).

Una economía militar enfoca su actividad a la efectividad logística en busca de la efectividad operativa, pero “economía militar” no significa en modo alguno “tacañería”, sino proporcionalidad, la cual representa, a su vez, la justa medida, cuantitativa y cualitativa, del personal y el material en términos de los objetivos pretendidos. Constituye todo ello una relación de correspondencia unívoca en la dirección “número de elementos-cargo”, aunque no se trate de una univocidad estricta, por cuanto un grado, vgr., Capitán de Navío, puede corresponder a cargos diferentes. Debe tenerse presente que desde el punto de vista orgánico, si bien los cargos se agotan en el grado (puesto que un cargo puede ser cumplido por diferentes grados, guardando, claro, ciertos límites), los elementos de éste no deben rebasar el límite que la relación “economía-efectividad” debe señalar.

La proporcionalidad “número de elementos en el empleo-cargo”, supone primero que nada la subordinación o dependencia de los primeros al segundo. En este orden de ideas, el cargo (en términos de efectividad) regula directamente la cantidad de personal necesario, así como su flujo; el cargo, a su vez, está dado en términos del material disponible y éste en función del cumplimiento de la idea estratégica. Este material (buques y facilidades) obedece al contenido de esta última, cuya derivación lógica es el empleo táctico del material y del personal, todo ello en el marco de la política general del Estado y en particular de su política naval (militar en general).

La política naval es la expresión de la política militar del Estado en la dirección naval. Así pues, una Ley de Cuadros pone en claro en última instancia la consistencia y previsión de la política naval, en términos de la política militar del Estado.

“Es vano hacer con más lo que se puede hacer con menos” (principio de economía). Esto quiere decir que toda pérdida de material, personal y tiempo, es pérdida de energía. Todo excedente no justificado carece de significado orgáni-



co y resulta una falta de sentido logístico que manifiesta dispendio económico y a largo plazo ineffectividad operativa.

En tanto una Ley de Cuadros establece una correspondencia entre el personal necesario y los cargos, su carácter desemboca en la efectividad operativa. Un ascenso en la escala jerárquica sólo es justificable en la medida en que exista el cargo (o los cargos) correspondientes.

Debe observarse, sin embargo, que esto no significa una correspondencia uno a uno, es decir, a cada individuo un cargo. Un cargo, por lo general, contempla frente a él varios individuos. Así, por ejemplo, el mando de un destructor corresponde, digamos, a un Capitán de Fragata, pero si hay en el activo de la flota cuatro destructores, no serán, claro, cuatro los Capitanes de Fragata que aparezcan en el escalafón; la rotación de mandos apoya la negociación de esto.

Pero surge la pregunta ¿cuál es el número óptimo de individuos en cada escalón de la jerarquía? La respuesta a esta pregunta sólo puede ser dada en términos del concepto “efectividad de la función de la Armada” y para ello es necesario precisar el objetivo que la institución debe alcanzar, así como el tiempo en que tal objetivo debe cumplirse. De esta manera es como aparece un elemento estructural esencial de la Ley de Cuadros: la misión, la cual apunta al objetivo y su desarrollo va dado en función

de la calidad y cantidad del personal empleado. Pero calidad y cantidad no son conceptos absolutos en tanto se hable de “economía de las fuerzas”, y así se entenderá como una proporción que ya de suyo implica una relación: la relación “esfuerzo-valor del objetivo”. Por lo tanto la Armada debe fijar el valor del objetivo a cumplir y de acuerdo a tal valor, fijar la proporción del material empleable y como consecuencia de esto, el número de individuos que, de cada grado, aparecen frente a la misión.

Debe aclararse que el término misión aquí empleado no significa una misión específica, sino que se refiere a la misión general de la Armada en el contexto de la política general del país.

Debe establecerse como regla de oro orgánica, la resultante de las siguientes proposiciones:

- a) Sólo la existencia del cargo justifica el ascenso.
- b) Nunca la existencia del grado justifica la creación del cargo.
- c) Sólo la existencia del cargo justifica el número de individuos que de una jerarquía dada podrá ocuparlo.
- d) A todo cargo corresponde un cierto número de individuos. Este número es una consecuencia de la importancia del cargo en función de su posición en el contexto operativo.
- e) El número de individuos en cada escalón jerárquico es una cantidad

variable dentro de ciertos límites, estos límites los fijan las necesidades operativas en el tiempo y por lo tanto son flexibles.

- f) Las necesidades operativas se fundamentan en la idea estratégica y su derivación a la idea táctica, apoyadas ambas en un *pensamiento orgánico racional*.
- g) Toda proposición operativa que rebase las posibilidades logísticas, aun en el marco de un pensamiento orgánico racional, carece de sentido.
- h) Una Ley de Cuadros estructura y da sentido al flujo hacia las jerarquías superiores, en términos y sólo en términos, de la eficiencia operativa.
- i) Al hablar de una Ley de Cuadros deben contemplarse, como formando un todo, la idea estratégica, la idea táctica, la idea logística y el pensamiento orgánico. Sólo así es posible dosificar al personal en función de las necesidades y eficiencias operativas.

### La regla de oro.

“Toda proposición estratégica que rebase las posibilidades logísticas y que no se apoye fundamentalmente en un pensamiento orgánico racional conduce a la ineffectividad operativa.”

Debe entenderse que la propia existencia de la Armada responde exclusivamente a una necesidad operativa. La orgánica da sentido a la organización y ésta a la eficiencia operativa.

Ahora, sin embargo, viene la pregunta concreta: ¿cuántos individuos deben figurar en cada uno de los escalones jerárquicos? la respuesta resulta condicionada a lo contingente (lo imprevisto) y a lo circunstancial. A lo contingente, como resultante de situaciones políticas y/o militares imprevistas o de acaecimiento fortuito, pero en parte previsible; a lo circunstancial, en tanto se considere la concurrencia de situaciones plenamente previstas en un contexto de expansión de la Armada, dada tal concurrencia en función de considerados políticos-estratégicos circunstanciales o que siempre deben ser contemplados.

Desde luego, se supone la existencia de un núcleo base.

Este último caso es el normal, por cuanto presenta posibilidades metódicas y sistemáticas, es decir, por cuanto es posible su enfoque objetivo, para ello, sin embargo, debe establecerse “clara y distintamente” cuál es el porqué de la Armada, cuál es el motivo de su existencia real, objetiva, haciendo a un lado posturas no profesionales (al menos internamente) que hagan perder el rumbo hacia los auténticos objetivos nacionales.

Una premisa simple y general, pero necesariamente premisa fundamental, se establece en la proposición siguiente: “el motivo último de la existencia de la Armada es hacer la guerra”.





De no ser válida esta proposición sale sobrando la educación naval y así la propia existencia de la Heroica Escuela Naval Militar y otros centros de estudios profesionales, por lo tanto, no tiene sentido hablar de Seguridad Nacional. No obstante, esa proposición general es lo suficientemente explicativa y sugerente como para derivar en proposiciones más concretas, más específicas, pero siempre a condición de tener en cuenta que se encuentren integradas a la proposición general.

En este orden de ideas, todo miembro de la Armada es, o debe ser, educado para “hacer la guerra” mediante un sistema integrado de “cuerpos y servicios”, cuya actuación íntimamente relacionada concluye en la efectividad administrativa y operativa. No se puede, pensando racionalmente, separar a una de la otra. La efectividad operativa depende de la efectividad administrativa.

Por tanto, la efectividad operativa establece sus condiciones en términos de orden administrativo, el cual es orden orgánico, orden del cual solamente aquí se contempla el que atañe al personal y más concretamente a su ascenso en el escalafón y permanencia en el empleo, o dicho en otras palabras, en lo que atañe a una ley que fije, determine y regule la correspondencia entre el número de individuos en el empleo y cargo. Se trata pues de la Ley de Cuadros. Toda ley supone regularidad en la aparición y estructura de los

fenómenos. Una Ley de Cuadros supone regularidad en la aparición del ascenso, como fenómeno orgánico y regularidad en la estructura del cargo, también como fenómeno orgánico; ambos en el dominio de la efectividad operativa.

Todo orden de mando, desde Almirante hasta Cabo, ya sea en los buques y sus agrupaciones, en las dependencias en tierra o en la Infantería de Marina, se encuentra en un sistema orgánico (sistema de cargos) que le da sentido y muestra clara y distintamente las direcciones y límites de competencia en obsequio de la efectividad (aquí hago abstracción del personal adscrito a los Estados Mayores, pues éstos no están encuadrados en el sistema orgánico del buque o de su conjunto. Son los Estados Mayores agrupamientos de carácter técnico sin personalidad ejecutiva -mando- a no ser que se dote de ella al Jefe del Estado Mayor en cuyo caso ya pasan a pertenecer al sistema del buque o de sus agrupaciones).

Así pues, al hablar de cuadros debe entenderse jerarquía de mando. Esta jerarquía incluye a todo individuo que tenga un subordinado, es decir, desde Almirante hasta Cabo, con la marinería excluida. “El Almirante no tiene superior jerárquico y el Marinero no es superior jerárquico a nadie”. ☸

Fin de la primera parte.

## LA GUERRA PREVENTIVA, OPORTUNIDAD O INJUSTICIA

Cap. Nav. CG. DEM. Jorge M. Jiménez Illescas\*

“El derecho de una guerra de conquista no tiene otra fundamentación que el derecho del más fuerte”

Jean Jacques Rousseau

### Introducción

Para efectos de este breve ensayo, se entenderá como guerra preventiva aquella que consiste en atacar a un enemigo, con el propósito de evitar que él pueda hacerlo, e incluso que pueda estar realmente preparado para hacerlo.

La Guerra Preventiva, así con mayúsculas, es un fenómeno que no puede intentar conceptualizarse desde un solo ángulo, sin embargo, y para sorpresa del autor de este ensayo, la inmensa mayoría de quienes tratan el tema: periodistas, académicos, juristas o estudiantes, la contemplan únicamente desde el punto de vista de la justicia del hecho bélico en sí, con independencia de cualquier otro aspecto.

En el curso de este breve ensayo intentará el autor argumentar que la postura de las Fuerzas Armadas de un Estado con potencia media o menor puede ser a favor de la guerra preventiva, patentizando

las siguientes circunstancias, mismas que se explicarán con mayor profundidad posteriormente:

Primero: la separación existente entre el hecho en sí y la justicia del hecho.

Segundo: la adjetivación del fenómeno es sólo una división cuasi-arbitraria.

Tercero: las guerras no las deciden las élites militares sino las políticas.

Cuarto: las bajas humanas siempre están inicialmente en las filas militares a pesar del manejo mediático de las cifras de muertes civiles en las últimas guerras.

También es importante que se clarifique que para un Estado “débil” lo probable es que reciba un ataque preventivo, no que lo ejecute, pero la piedra que David le lanzó a Goliath antes de estar al alcance de sus armas, podría ser un antecedente (bíblico no histórico) de la guerra preventiva justa, moral y efectiva.

El estudio de la guerra de Estados Unidos contra Irak no forma parte de este ensayo debido a que es un ejemplo demasiado estudiado, juzgado y

\* Egresado de la Heroica Escuela Naval Militar. Efectuó el Curso de Mando Naval, la Maestría en Administración Naval y actualmente realiza la Maestría en Seguridad Nacional.



condenado, por la injusticia del hecho bélico; se insiste en que no es el punto de interés en este caso.

La multiplicidad de citas e inclusión de algunos párrafos completos, fue considerada necesaria pues la guerra no es un fenómeno que se pueda estudiar de primera mano, además, evidentemente han existido pensadores y teóricos de la guerra mucho más calificados que el autor.

### Desarrollo

Probablemente por ser un nuevo nombre de una vieja costumbre, no sea fácil encontrar textos que hagan referencia estricta a la guerra preventiva, por lo que para los propósitos de este ensayo<sup>1</sup> baste el siguiente ejemplo: “Tucídides entendió que, si bien en un principio Esparta se había dejado arrastrar por sus aliados (Corinto, Mégara, etc...) a la guerra, Esparta era la verdadera enemiga y la verdadera causante de la misma al lanzarse a lo que se dio en llamar una guerra preventiva contra Atenas... Con todo, Tucídides, desde el inicio de su obra, indica que la guerra era inevitable y achaca la causa al expansionismo imperialista y militar ateniense y el temor que éste suscitaba en Esparta y sus aliados”.<sup>2</sup>

Karl Von Clausewitz, sin necesidad de mayor presentación, es un referente

en casi cualquier escuela militar de este siglo, en su libro VI *Concepto de la defensa*, hace una serie de puntualizaciones sobre la guerra defensiva, las cuales se resumen a continuación: “¿Qué concepto define a la defensa? La detención de un golpe. ¿Cuál es, entonces, su signo característico? La espera de ese golpe, sólo mediante él la defensa puede distinguirse, del ataque. Pero debido a que la defensa absoluta contradice por completo el concepto sobre la guerra, se entiende que en la guerra la defensa sólo puede ser relativa. Se utiliza porque puede constituir una ventaja para nosotros esperar la carga contra nuestras bayonetas o el ataque a nuestra posición y a nuestro teatro de guerra. Podemos guerrear atacando en una campaña defensiva, usando algunas fuerzas con propósitos ofensivos, y, por último, mientras permanecemos aguardando la acometida del enemigo, podemos enfrentarnos con él, atacando sus filas. En consecuencia, en la guerra, la forma defensiva no es un simple escudo, sino un escudo que va acompañado de golpes asestados con habilidad”.<sup>3</sup>

Así, es propio recordar que Rousseau, en su estudio del contrato social, analiza el fenómeno de la guerra y afirma, como se mencionó al inicio, que la fuerza es por sí misma un derecho copartícipe y protagonista de la historia

1 Indicar que este tipo de guerra no fue inventado en el presente siglo.

2 <http://clio.rediris.es/fichas/peloponeso.htm>

3 Clausewitz. Karl Von. *De la guerra*. Argentina: El Cid Editor, 2003. p 421.

de la humanidad y, como ésta misma lo documenta, ha sido utilizado continuamente desde que nuestros antepasados vivían en las cavernas.

A un par de siglos, la guerra ha cambiado por muchas razones, las mayores de ellas probablemente sean la infinita potencia de las armas nucleares y la concepción de seguridad internacional; para destacarlo quiero parafrasear aquí una parte de un artículo titulado *La paradoja de la disuasión*: “La única posibilidad de desarmar a un estado pacíficamente es haciendo creíble la amenaza de que vamos a desarmarlo por la fuerza. Cuanta más unidad y determinación perciba este Estado en la comunidad internacional, más posibilidades hay de que la guerra sea innecesaria. Y al contrario, si debilitamos la credibilidad de la amenaza, reforzamos la probabilidad de tener que recurrir a la guerra para el desarme. Una vez más, el infierno está empedrado de buenas intenciones y si alguien puede jugar a un mundo kantiano es porque existen quienes viven en un mundo hobbesiano. Pero ojo, también viceversa, pues nadie puede sentarse sobre las bayonetas y el mundo hobbesiano de la fuerza necesita del orden jurídico y de la legalidad”.<sup>4</sup>

Mucho más recientemente, pero coherente en lo general con su postura histórica, la iglesia católica en lo refe-

rente a la llamada “guerra justa”, opina sobre las condiciones por las cuales un Estado podría recurrir a la guerra, como legítima defensa, sobresaliendo la legitimidad moral, fundamentada en los siguientes puntos:

- “Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto.
- Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces.
- Que se reúnan las condiciones serias de éxito.
- Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar”.<sup>5</sup>

Es importante destacar aquí que: estrictamente leídos estos puntos y con excepción del primero, los demás no niegan la posibilidad de una guerra preventiva, pero por otro lado, Alberdi menciona: “Si la guerra es un derecho, su ejercicio no puede ser dejado sin absurdo a la parte interesada en abusar de él. Como castigo penal de un crimen, como defensa de un derecho atropellado, como medio de reparación de un daño inferido, como garantía preventiva de un daño inminente, la guerra debe ser ejercida por la sociedad del género humano, no por la parte interesada, si ha de ser admitida como un derecho internacional”.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> El Catecismo de la Iglesia Católica, abordado en el número 2309. <http://www.loiola/guerra.htm>

<sup>6</sup> Alberdi, Juan Bautista. *El crimen de la Guerra*. Argentina: El Cid Editor, 2003. P. 225.

<sup>4</sup> Seguridad internacional y guerra preventiva. <http://www.lbouza.net/lamo3.htm>



Ideológica y cronológicamente más cercano, Hans Morgenthau, uno de los mayores teóricos de las Relaciones Internacionales, judío nacido y educado en Alemania, peregrinó entre 1932 y 1937 en la Europa de la pre guerra, emigrando definitivamente a Estados Unidos ante el surgimiento del nacionalsocialismo en su país de origen. En 1943 ingresó a la Universidad de Chicago, donde comenzó una brillante carrera académica. Fue uno de los autores más importantes de la escuela Realista, la cual postula que el Estado Nación es el actor más importante en las relaciones internacionales, y que el principal objeto de estudio en esta materia es el poder; sus ideas contribuyeron a desplazar las tendencias idealistas que predominaban hasta entonces.

“El realismo político hace hincapié en lo racional, lo objetivo y lo no emocional. En su obra *La Política entre las Naciones* formuló seis principios del realismo, que muy extractados manifiestan lo siguiente: La política está gobernada por leyes objetivas arraigadas en la naturaleza humana (movida por el interés), así el rasgo principal del realismo político es el concepto de interés, asume que el interés definido como poder es una categoría objetiva universalmente válida, no es inmoral, sino que su objeto de estudio no es la moral, por ello para desarrollar una teoría autónoma del comportamiento político, el “hombre político” debe abstraerse de los demás aspectos de la naturaleza humana.

Concluye en que todas las naciones, sufren la tentación de revestir sus propias aspiraciones como si fueran objetivos morales universales, y en este sentido justifica cualquier medida que pueda tomar un Estado en el interés de sus ciudadanos abstrayéndose del estudio moral y legal de la misma”.<sup>7</sup>

Vemos hasta aquí que en términos generales la guerra de cualquier tipo debe tener justificación moral y legal para que la comunidad internacional la valide y/o la apoye, pero también vemos que si nos olvidamos de su justificación (en el sentido de justa) y la vemos como un hecho práctico, diversos estudiosos proporcionan razones válidas para ejercer el derecho de la guerra.

Por otro lado, cuando se invoca la necesidad de guardar el orden internacional y las normas del derecho internacional, se procede como si el orden internacional fuese idéntico a la justicia y en ese sentido la cuestión no está en elegir entre orden y justicia, sino entre un orden y otro orden.

“Y desde esta perspectiva la distinción entre guerras justas e injustas se reduce al terreno de la mera legalidad formal; y la distinción entre guerras defensivas y guerras preventivas comienza a aproximarse a la condición de una distinción oligofrénica. Pero lo que llamamos

<sup>7</sup> [http://www.perio.unlp.edu.ar/relaciones\\_internacionales/realismoclasico.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/relaciones_internacionales/realismoclasico.pdf)

orden internacional o derecho internacional tiene muy poco que ver con la justicia absoluta; tiene que ver con la situación de equilibrio factual alcanzado en las épocas precedentes por las potencias en conflicto”.<sup>8</sup>

Es claro que adjetivar la guerra tiene propósitos o justificativos o moralistas, porque yo (siendo católico) me pregunto por ejemplo: ¿cuándo la iglesia católica paró una guerra en el mundo?... porque es muy fácil hablar de la paz sin tener las responsabilidades de mantenerla.

Hasta aquí no se ha hablado de quién decide una guerra. Lo que se expone a continuación tiene como motivo no eludir la responsabilidad sino asentar el hecho práctico de que ya decidida una guerra, quienes la pelean deben optimizar los medios y minimizar las pérdidas. En ese sentido se citan los siguientes dos párrafos.

Cómo o por qué se decide el uso de la violencia como medio, tendrá también muchas teorías; el Mito de la Conspiración, resumido a continuación es una de ellas: “la idea de que un grupo pequeño y bien organizado, secreto, poderosísimo, decide y ordena de manera oculta todo lo que sucede puede explicar que la Guerra obedezca a una racionalidad humana: que sea posible referirla a las intenciones (ocultas, in-

confesables, monstruosas) de hombres concretos, aunque no se los vea”.<sup>9</sup>

Así, en la línea más famosa de su obra maestra *De la guerra*, publicada en 1832, Carl Von Clausewitz definió la guerra como “una mera continuación de la política con la intervención de otros medios”. Y siguió diciendo (siempre vale la pena leer lo que sigue de una cita famosa): “¿Acaso no es la guerra sólo otra forma de escritura y lenguaje para el pensamiento político? Ciertamente posee una gramática propia... El Arte de la Guerra en su punto más alto es política, pero sin duda, es una política que libra batallas en lugar de tomar notas... La guerra es un instrumento de política... y por tanto es en sí misma política, una que esgrime la espada en lugar de la pluma.”

Estos párrafos, muy conocidos pero no por ello refutados, nos dejan clara una idea: las élites militares influyen pero no deciden las guerras actuales.

“Llegamos así a una pregunta: ¿Qué es lo que hace a las guerras estrictamente preventivas? ¿por qué no es, sensu stricto, preventiva, una guerra desencadenada para frenar de forma proporcionada una previsible, cierta e inminente agresión?, de igual forma que la legítima defensa aparece también cuando se reacciona antes de que apuñalen, sin necesidad de

<sup>8</sup> Gustavo Bueno, <SPF: Síndrome de Pacifismo Fundamentalista>, El Catoblepas, nº 14

<sup>9</sup> Fernando Escalante, *Una idea de las ciencias sociales*. México, Paídos.1999, p. 51



esperar a que se consume la agresión, pero sí requiere que sea claro y evidente que ésta va a darse”.<sup>10</sup>

Estoy por ello firmemente convencido, por ejemplo, que una eventual respuesta armada de los Estados Unidos a la flota naval o aérea del Japón en rumbo hacia Pearl Harbour hubiera sido una correcta manifestación de ese derecho inmanente de legítima defensa; aún así, criticado, juzgado y condenado por los augustos defensores de la justicia.

“Por supuesto, existen diferencias entre el Estado que no espera a ser bombardeado sino que ataca primero a las fuerzas armadas enemigas que se dirigen contra él, con aquel otro que destruye, como Israel en la “Guerra de los Seis Días”, a la aviación enemiga concentrada pero inmóvil y “sin conectar” en sus aeropuertos. Diferencias de matiz quizá, pero diferencias, porque en algún lugar concreto hay que trazar la línea que separe la legítima defensa de la legítima defensa preventiva”.<sup>11</sup>

En un ejemplo muy actual de la guerra preventiva, Israel está atacando a la organización Hamás en territorio Palestino; Israel aduce propósitos de defensa, ya que esta organización, considerada terrorista, continúa atacando con pequeños misiles poblaciones israelitas cerca-

nas a la frontera. Esta “guerra” siendo un asunto de prioridad regional y de cierto interés mundial, no ha sido tan criticada por la opinión internacional como la de Irak, aun pensando en la absoluta asimetría entre los combatientes y a pesar de los serios daños a la población no combatiente que ha causado Israel. Quizá, a diferencia de otros conflictos, éste se justifica en sus orígenes, los cuales vienen desde mayo de 1948, con la formación del Estado de Israel.

Trazando una línea, Estados Unidos, en su estrategia de Seguridad Nacional manifiesta: “Durante mucho tiempo Estados Unidos ha mantenido la opción de la acción preventiva para contrarrestar una amenaza reconocida a nuestra Seguridad Nacional. Cuanto mayor sea la amenaza, mayor es el riesgo de la inacción y más imperiosa la razón para tomar medidas preventivas para defendernos, aunque subsista incertidumbre en cuanto al momento y el lugar del ataque del enemigo. Sin embargo, el propósito de nuestras acciones será siempre el de eliminar una amenaza específica a Estados Unidos y a nuestros aliados y amigos. Las razones de nuestras acciones serán claras, la fuerza mesurada y la causa justa”.<sup>12</sup>

Ya lo dijo claramente el escritor romano Flavio Vegecio Renato, mucho antes que Clausewitz: *Qui desiderat*

10 Walzer, Michael. *Guerras justas e injustas*.

11 Gutiérrez Espada, Cesáreo. *El hecho ilícito internacional*. España: Dykinson, 2006. P. 122.

12 Red Aportes (Editor). *La estrategia de seguridad nacional*. México: Red Aportes, 2006. p. 134.

*pacem, praeparet bellum* (Quien desee la paz, que se prepare para la guerra). Lo contrario podría parecer aun más paradójico: Quien quiera la guerra, que se prepare para la paz.

En otras palabras, la forma más segura de que la guerra se vuelva más frecuente es que Estados Unidos siga el ejemplo del desarme europeo, o que simplemente haga caso del viejo llamado aislacionista de traer a “nuestros muchachos” de vuelta a casa. “Pues los enemigos de Estados Unidos saben muy bien que el talón de Aquiles de la política exterior estadounidense es la tradicional renuencia del electorado a arriesgar la vida de sus militares en conflictos distantes”.<sup>13</sup>

Esta postura soporta el siguiente argumento: La existencia de un “hiperpoter” militar **que pueda y quiera usar su fuerza superior** podría funcionar mejor para conseguir la paz mundial que cualquier cantidad de tratados internacionales. Ésa, a pesar de contravenir totalmente el ya famoso artículo 51 de la carta de las Naciones Unidas, es la “continuación de la política” clauswitziana llevada al extremo.

## Conclusiones

La guerra no es algo agradable, no es cómodo referirse a ella, no es algo que ningún ser humano quiera realmente

realizar, es sin embargo un derecho instituido internacionalmente y para ella un cierto tipo de ser humano se entrena cotidianamente, este personal lo hace sin duda por motivos disímolos, pero el más común y más honroso es el de defender a sus compatriotas o sus intereses de cualquier amenaza externa.

Como fenómeno, la guerra ha sido estudiada hasta la saciedad, pero este estudio no ha logrado su extinción; actualmente decenas de conflictos se pelean sobre la superficie terrestre, muchos de ellos con una gran cantidad de víctimas, probablemente la moral y la justicia no sean elementos que destaquen en ellas.

Debiera ser claro para las clases militares que la disuasión que provoca el armamento, junto con la preparación, la posición y la decisión para usarlos, debería ser suficiente para evitar la guerra, pero también es muy claro que en la práctica no lo es.

Por lo anterior, del conjunto de textos citados en el desarrollo se extrajeron algunas premisas necesarias para llegar posteriormente a las conclusiones:

- La guerra es un fenómeno histórico que ha seguido a la humanidad desde sus orígenes.
- La guerra es un derecho de los Estados Nación, derecho que utilizan cuando tienen la fuerza y no pueden mantener salvos sus intereses por otros medios.

<sup>13</sup> Letras Libres. *Los nombres de la guerra*, por Niall Ferguson, 2002.





- La guerra no es moral y no es justa en sí misma, sus causas tienden a justificarla cuando la comunidad internacional las considera morales.
- La guerra preventiva es una forma especial de guerra que carece asimismo de moral y justicia.
- Las clases políticas deciden las guerras, las clases militares sufren las bajas iniciales.
- Las decisiones deben privilegiar los aspectos políticos no los morales o los legales.
- La guerra preventiva permite al atacante optimizar los medios y minimizar las pérdidas.

Por lo tanto se pone a juicio del lector la postura **a favor del uso de la guerra preventiva**, invitándolo a reflexionar, con las consideraciones anteriores en mente, en las siguientes conclusiones:

- a) La guerra preventiva, como toda guerra, puede (o puede no) tener causas justas y ser moralmente aceptable.
- b) La guerra preventiva es, en estricto sentido, una oportunidad para evitar que los inmensos males y daños de la guerra se den en la población del Estado que la utiliza.
- c) La guerra preventiva debe usarse cuando se considere tener la certeza de que un Estado o parte de él tienen la intención de causar daño a nuestra población o sus intereses y no se cuenta con otros medios para evitarlo.
- d) Los daños que se provoquen con la guerra preventiva deben ser sumamente puntuales, sólo sobre aque-

llas personas o instalaciones que se constituyan como amenaza. ☒

Fuentes consultadas

Alberdi, Juan Bautista. *El crimen de la Guerra*. Argentina: El Cid Editor, 2003.

Clausewitz, Karl von. *De la guerra*. Argentina. El Cid Editor. 2003.

Fernando Escalante, *Una idea de las ciencias sociales*. México, Paidós.1999.

Gutiérrez Espada, Cesáreo. *El hecho ilícito internacional*. España: Dykinson, 2006.

*Guerras justas e injustas* (libro). Michael Walzer.

Letras Libres (revista). *Los nombres de la guerra*, por Niall Ferguson, 2002.

Red Aportes (editor). *La estrategia de seguridad nacional*. México: Red Aportes, 2006.

<http://clio.rediris.es/fichas/peloponeso.htm>

[http://www.perio.unlp.edu.ar/relaciones\\_internacionales/realismoclasico.pdf](http://www.perio.unlp.edu.ar/relaciones_internacionales/realismoclasico.pdf)

Seguridad internacional y guerra preventiva.  
<http://www.lbouza.net/lamo3.htm>

Gustavo Bueno, <SPF: Síndrome de Pacifismo Fundamentalista>, *El Catoblepas: revista crítica del presente*, n° 14, encontrado en <http://www.nodulo.org/ec/2003/n014p02.htm>

El Catecismo de la Iglesia Católica, abordado en el número 2309.  
<http://www.loiola/guerra.htm>

## EL MÉTODO CIENTÍFICO ES LA BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES

Cap. Nav. CG. DEM. Octavio Rodríguez Toro\*

### Resumen

El método científico tiene una gran aplicación en la solución de los problemas de casi todos los aspectos de la vida temporal del ser humano; su incompreensión por la mayoría y su comprensión por la minoría ha generado una proliferación de falsos profetas de la vida moderna, como Peter Drucker y Masaaki Imai, a quienes se les atribuye una iluminación divina, pero lo único que hacen es aplicar el “método” a la solución de problemas empresariales.

### Introducción

La historia universal atribuye a Platón el inicio del método científico, cuando publicó: *Teetetes o de la Ciencia*. Teetetes, personaje central de la obra, era un joven de claro pensamiento, quien pregunta incesantemente a su maestro respecto a la mejor manera de interpretar la vida.

En este diálogo Platón nos dice que el continuo movimiento es el principio de la existencia y el reposo o inactividad, la corrupción y el no ser. Además, considera que saber es lo mismo que ver, pero la ciencia no reside en las sensaciones,

sino en el razonamiento o actividad del cerebro, única forma de descubrir la ciencia y la verdad. También aborda conceptos como la explicación, el objeto, la verdad y la opinión.

Pero, ¿qué es el conocimiento? Para Hessen<sup>1</sup> el conocimiento representa una relación entre el objeto y el sujeto; y a diferencia de Platón, quien consideraba que los objetos tenían alma, él considera que los objetos tienen una esencia independiente del sujeto.

Como podemos apreciar, existen diferentes concepciones del conocimiento, pero todas ellas han girado en torno a la relación entre el sujeto y el objeto.

Desde los filósofos griegos de la antigüedad se ha tratado de encontrar la esencia del conocimiento; han surgido distintas corrientes, las cuales seguirán teniendo adeptos, pero el realismo, basado en el materialismo, se presenta como la mejor interpretación.

### El método científico

La base filosófica del método científico es el materialismo, corriente filosófica que considera que la materia dio origen

\* Es egresado de la Heroica Escuela Naval Militar. También es Maestro en Administración Naval, por el CESNAV. Tiene estudios de doctorado en Administración Pública, por el Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública.

1 Ver bibliografía.



a la idea y la dialéctica, que no es otra cosa que un método de razonamiento, cuestionamiento e interpretación basado en: nada es estático y todo está en continuo movimiento; indica que la sucesión de un paradigma a otro representa un progreso de una idea falsa a otra verdadera.

Ejemplos de dialéctica existen por miles, pero uno de los más representativos de la historia universal es la concepción de Nicolás Copérnico, quien desmintió que la Tierra fuera el centro del universo.

Le tocó a Galileo Galilei, en el siglo XVII, apoyar a Copérnico y romper otro paradigma, pues aseguró que el Sol no giraba alrededor de la Tierra, como lo había afirmado Tolomeo desde el siglo II.

Pero, ¿qué es el método científico?, al respecto podríamos dilucidar la existencia de un método general, métodos de investigación y técnicas científicas.

El método general parte de hacer una revisión bibliográfica, la cual en sus inicios procede de la observación del objeto por el sujeto; incluye periódicos, televisión, revistas, Internet, comentarios, etcétera, de tal suerte que se llega a plantear un problema, mismo que se resuelve por una conjetura, contrastable con la realidad.

Esta conjetura se denomina hipótesis y es la mejor solución del problema (un problema sin alternativas de solución no es un problema), es decir; después de plantear el problema se deben tener al menos dos alternativas de solución, las cuales se analizan detenidamente; se selecciona una de ellas para construir la hipótesis.

Algunas hipótesis científicas ascienden a veces a leyes y las leyes se sistematizan en teorías, lo que dicho en palabras de Mario Bunge<sup>2</sup>, el método general tiene la secuencia siguiente: Estudio de la situación<sup>3</sup>-Problema-Hipótesis-Ley-Teoría.

De lo anterior resulta que el punto de partida es el problema de la investigación, el cual surge a raíz de una dificultad, una necesidad, una situación sin resolver o bien la diferencia entre la situación actual y la situación deseada y se estructura como una pregunta que se responde con una conjetura o hipótesis. Posteriormente se desarrolla la investigación, es decir, se contrasta o comprueba la hipótesis.

Algunos de los métodos de investigación científica o métodos para contrastar las hipótesis, son: análisis-síntesis; inductivo-deductivo; hipotético-deductivo.

<sup>2</sup> Ver bibliografía.

<sup>3</sup> También se le conoce como: Estado del arte o antecedentes.

Cabría agregar que Mario Bunge<sup>4</sup> clasifica las técnicas científicas de la siguiente forma:

1. Conceptuales (ideas).
2. Empíricas.- Se refiere a mediciones o datos, los cuales a su vez se dividen en:
  - a) El cuestionario.- Consiste en contemplar un conjunto de posibilidades y dividirlos paso a paso en subconjuntos disyuntos, hasta que el subconjunto deseado se alcanza. Dicho sea de paso, ésta es la metodización del ensayo y error,
  - b) Los procedimientos iterativos.- Son ensayos realizados paso a paso, con los cuales se obtiene un progresivo perfeccionamiento de una solución aproximada. Cada solución se basa en la solución precedente y es más precisa que ella, y
  - c) El muestreo.- Puede ser aleatorio, estratificado o por racimos.

La curiosidad científica se ha planteado innumerables preguntas, tales como: ¿qué es la realidad?, ¿cuál es el origen de la vida?, etcétera, algunas han tenido respuesta pero la mayoría continúa ahí, esperando su momento para ser contestadas. Es así como ejemplos de la historia universal nos llevan a la conceptualización del tiempo y la forma de medirlo, así surgió el reloj

4 Mario Bunge es Doctor en ciencias físico-matemáticas. Ha sido catedrático de física y filosofía en su Argentina natal, en Estados Unidos de América, Canadá y Europa. Tiene diez doctorados honoris causa y el premio príncipe de Asturias, en humanidades y comunicación. Ha publicado más de 400 artículos científicos y tres docenas de libros.

de arena, después el reloj mecánico; en ese punto el problema o pregunta era: ¿Qué hacer para medir en forma precisa el tiempo? Algunas respuestas fueron diseñar materiales que absorbieran las contracciones y dilataciones producidas por el calor, con la mínima resistencia a la fricción.

Muchos interesados insistieron sobre esa línea de investigación, hasta que se probó medir el tiempo con el cuarzo, situación que revolucionó lo investigado hasta entonces en la materia; se rompió con el paradigma.

En el caso de Isaac Newton, tal vez se preguntó: ¿cómo medir en forma precisa las áreas y volúmenes?, lo que dio lugar a su obra *Cálculo* (publicada en 1666), la cual no es otra cosa que las matemáticas que tanto dolor de cabeza dan a los estudiantes de las ciencias exactas.

### La toma de decisiones

Este tema adopta una gran importancia en cualquier organización, pero sobre todo en aquellas donde las decisiones involucran una gran cantidad de dinero, bien como pérdida o como beneficio, por eso se dice que es una responsabilidad gerencial, aunque para ello se requiere de entrenamiento y experiencia; lo que no mencionan los autores es en qué área del conocimiento se encuentra la base (el método científico).



La efectividad del método científico fue asimilada por los japoneses, por eso es que lo han permeado al más bajo nivel posible del área donde ha de ejecutarse, dicho de otra forma, enseñan a sus trabajadores a resolver los problemas propios de su actividad laboral. Su éxito en la aplicación del método científico no sólo se debe a los resultados positivos obtenidos, sino también a su cultura, temperamento e idiosincrasia propios del pueblo nipón.

Así es como, probablemente basado en el método científico, Weiss<sup>5</sup> determinó que su proceso para la toma de decisiones tiene cinco pasos:

1. La comprensión de la situación.
2. La definición del problema.
3. El análisis de las alternativas.
4. La selección de la mejor alternativa y
5. La decisión.

El valor agregado que vemos en la obra de Weiss es que potencializa las experiencias de los científicos, en guías fáciles de entender por el vulgo, dentro de las que podemos mencionar algunas a continuación.

La regla básica para la toma responsable de decisiones es permitir que la paciencia y el tiempo prevalezcan, ya que es inteligente dar por hecho que no se cuenta con toda la información

pertinente, así que es prudente escuchar sugerencias de terceros.

Aunque hay quien quisiera llamar decisiones a las actividades rutinarias, difícilmente se justifica este nombre, ya que una decisión conduce al cambio básico de los procedimientos existentes.

La toma de decisiones provoca el estrés gerencial y se manifiesta como insomnio, pérdida de apetito, temor y auto reproche, por tal razón la toma de decisiones basada en la emoción no es mejor que la toma de decisiones basada en el raciocinio y la reflexión lógica; sin embargo, las estadísticas muestran que el 80% de las decisiones están basadas en la emoción y sólo el 20% en el raciocinio.

La toma de decisiones es la mejor forma de solucionar los problemas, pero, “no tomar alguna decisión es, por lo general, preferible a tomar una mala decisión”.<sup>6</sup>

De acuerdo a Weiss, los diez consejos para una mejor toma de decisiones, son:

1. Concéntrese en el objetivo.
2. Reconsidere el objetivo.
3. Acepte el consejo de otros.
4. Dé importancia a sus corazonadas.
5. Sea agresivo y no actúe con humildad.
6. Ajústese a las circunstancias.
7. Considere las preferencias de los demás.

<sup>5</sup> Weiss, W.H., *Guía práctica para la toma de decisiones*, Ed. Norma, S.A., impreso en Colombia, 1987. p. 20.

<sup>6</sup> Ídem anterior.

8. Tómese su tiempo.
9. Proceda con cautela.
10. Dispóngase a cambiar de rumbo si fuere necesario.

En el aprendizaje en la toma de decisiones, primero se debe tener conocimiento sobre el problema a que se enfrenta y definir la meta, pues la solución de problemas es una forma de toma de decisiones.

Para atacar un problema se requiere identificar sus causas, no sus efectos; hay que llegar hasta el fondo de los hechos. Los problemas son el trabajo de un gerente, es su razón de existir.

El mayor peligro que encierra la solución de problemas es: producir una respuesta correcta para el problema que no corresponde, tomar una decisión en el momento inoportuno y tomar decisiones que no se traduzcan en acción.

La timidez hace personas vacilantes, mientras que la audacia es el requisito para el gerente de éxito.

En el proceso de la toma de decisiones se aplica el principio siguiente: la responsabilidad debe delegarse al más bajo nivel de la organización que sea capaz de una actuación satisfactoria.

“La única forma de aprender a ser decidido es tomando decisiones. Si las sanciones por cometer errores son dema-

siado severas, bien sea para usted o para su jefe, usted podría mostrarse reacio a asumir nuevas responsabilidades y a tomar las decisiones que las acompañan. Sin embargo, tales situaciones no se prestan para formar personas en la toma de decisiones”.<sup>7</sup>

Una decisión no debe tomarse si no se conocen todos los hechos y su intuición le aconseja no tomar la decisión.

La toma de decisiones debe asignarse al nivel más bajo en el cual el empleado tiene acceso a la información y los datos necesarios para tomar una decisión, así como el incentivo y la habilidad para juzgar y considerar todos los factores involucrados.

La mayoría de las decisiones son de poca monta y las menos son de gran importancia por su impacto o influencia en el sistema, por eso resulta engañoso afirmar que un gerente exitoso es el que tiene más del 50% de decisiones buenas.

En todo proyecto existe riesgo, entendido éste como las probabilidades de éxito o fracaso. Los proyectos con alto riesgo están asociados con costos y beneficios difíciles de determinar con precisión; en contraparte, los costos y beneficios de los proyectos de bajo riesgo generalmente pueden ser calculados con base en la experiencia y en información confiable.

7 Weiss, W.H., *Guía Práctica para la Toma de Decisiones*. Ed. Norma, S.A., impreso en Colombia, 1987, p. 41.



Los gerentes deben actuar positivamente, pero sobre todo después de haber tomado la decisión, no antes. Cualquiera puede tornarse negativo, por lo que lo deseable es no tener subordinados que afecten a la organización. Cuando algún subordinado diga que algo no resultará, asígnele la tarea de averiguar qué lo hará funcionar.

El elogio es un buen método para hacer que los trabajadores permanezcan alineados con los objetivos organizacionales, pues nuestros más cercanos colaboradores, cuando son desairados o rechazados, pueden causar más dificultades que un enemigo.

“Cada decisión se basa en cinco elementos: hechos, conocimientos, experiencia, análisis y criterio”<sup>8</sup>. Los datos y la información pueden tomar el lugar de los hechos; la asesoría y las recomendaciones reemplazan el conocimiento; la experimentación y el ensayo toman el lugar de la experiencia; la coherencia y la intuición pueden servir de sustituto del análisis; sin embargo, no hay sustituto para el criterio, entendido éste como una reacción intuitiva a las preguntas que exigen una respuesta inmediata. El criterio se basa en la experiencia y su calidad mejora con ella, además es la regla seleccionada para conocer la verdad.

Eventualmente los gerentes están sometidos a estrés, el cual varía de acuerdo a su vulnerabilidad, el medio ambiente y la naturaleza de una exigencia; para combatirlo se requiere hablar de los problemas, programar la forma de gastar el tiempo, realizar ejercicio, dormir y descansar lo necesario.

Una decisión es un curso de acción seleccionado en forma consciente, entre alternativas, con el propósito de alcanzar un objetivo. En este proceso se observan tres elementos importantes:

1. La decisión implica una selección.
2. La decisión implica actividad mental.
3. La decisión se toma para lograr un objetivo.

En el proceso de toma de decisiones se deben tomar en cuenta las premisas, entendidas éstas como la afirmación que menciona tanto las causas como los efectos. Las premisas pueden tener un carácter fáctico (cuando son objetivas) o de valor (subjetivas). El gerente trabaja primordialmente con las premisas de valor, mientras que los empleados de los niveles más bajos laboran con las fácticas.

El gerente que hace lo que tiene que hacer, tiene éxito en sus decisiones, pero quien sólo pregona el porqué no se pueden hacer las cosas, únicamente obtendrá fracasos. Existe una diferencia entre tomar una decisión y hacer algo al respecto, así como hay una diferencia entre

<sup>8</sup> Weiss, W.H., *Guía Práctica para la Toma de Decisiones*, Ed. Norma, S.A., impreso en Colombia, 1987.

solucionar un problema y arreglarlo; la diferencia es la actuación.

Para que un gerente adquiriera experiencia en la toma de decisiones, debe efectuar el seguimiento y evaluación de sus decisiones. Para evaluar si la decisión fue buena o mala, se requiere medir el grado en que se cumplió el objetivo.

Para controlar los efectos de las decisiones se requiere lo siguiente: estimar lo que ocurrió cuando la decisión fue puesta en práctica, juzgar si se logró el objetivo y encontrarse en condiciones de aplicar medidas correctivas.

A menor confianza de la alta gerencia en los gerentes de niveles inferiores, es mayor el número de normas. El exceso de normas retarda la toma de decisiones. Cuando se exige ciegamente el cumplimiento de las normas, la decisión puede perjudicar a la empresa, en vez de ayudarla. ☒

#### Fuentes consultadas

Bunge, Mario. *La Investigación científica*. Ed. S. XXI, 4ª Ed. México, 2007, 805 p.

Hessen J., *Teoría del conocimiento*, Ed. Época, México 2001. Págs.68-91.

Margenau, Henry, Bergamini, David y redactores de Time Life. *El científico*. Ed. Culturales Internacionales, 2ª Ed. México, 1989, 192 p.

Platón, *Diálogos*, Ed. Sepan Cuantos, México. Págs. 415-493.

Weiss, W.H., *Guía práctica para la toma de decisiones*, Ed. Norma, S.A., Colombia, 1987.





## EL MAGONISMO: TRAYECTORIA POLÍTICA, ESTRATEGIA Y TÁCTICA MILITAR, ASÍ COMO SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE 1917 (SEGUNDA PARTE)

Tte. Nav. SDN. Prof. Leticia Rivera Cabrieles\*

### Del papel del campesinado y los obreros en las estrategias y tácticas militares del magonismo

Para explicar el fracaso magonista es necesario especificar que lo que quiebra la espina dorsal del movimiento, obedece a causas profundas, las cuales no tienen nada que ver con las maniobras y la represión ejercidas primero por Díaz, después por Madero, Huerta y Carranza, sino fundamentalmente en la forma como se vincula con el campesinado y los obreros mexicanos.

Aunque los magonistas consideran a los obreros como la pieza clave en la sublevación, era necesario retomar el carácter fundamentalmente agrario de la sociedad mexicana; la revolución sólo podía desatarse con la base de un campesinado insurrecto, sin embargo los hombres del campo no podían ofrecer por sí mismos una disyuntiva histórica a la nación mexicana; sin duda eran la fuerza principal, pero su carácter de clase hacía imposible que se plantearan una visión de conjunto y una estrategia capaz de conducir a un

nuevo Estado. Dos caminos se abrían ante los campesinos en armas: el que podía ofrecer una dirección burguesa-liberal que a cambio de algunas reformas más o menos profundas, pero siempre desde arriba, los utilizara como carne de cañón para imponer su hegemonía; y una posible disyuntiva proletaria que los pusiera en la senda de su emancipación total con base en una revolución democrática popular de nuevo tipo.

Por otra parte, desde el punto de vista de su fuerza social y su experiencia política, la clase obrera mexicana resultaba incapaz de tomar la vanguardia e imponer a la lucha su propio ritmo y direccionalidad. Los magonistas no habían logrado reunir las condiciones ideológicas y orgánicas sólidas para encarnar políticamente a la clase obrera frente a un ejército campesino. Si el proletariado era socialmente débil e inmaduro, el magonismo reflejaba esta debilidad en su falta de consecuencias ideológicas, políticas y tácticas. Cuando el magonismo se niega a formular una línea que conduzca al poder estatal e incluso se opone a promover un Estado Mayor Provisional capaz de centralizar a las masas sobre la marcha, renuncia con ello a todo intento de or-

\* Cuenta con la licenciatura y maestría en Historia, esta última con reconocimiento de excelencia académica por parte del CONACYT. Egresada de ambos grados académicos por la UAM campus Iztapalapa. Estudió el Diplomado sobre Administración de Archivos Históricos, efectuado en el Archivo Nacional de Madrid, España. Asimismo, es licenciada en Ciencias de la Comunicación, egresada de la UAM campus Xochimilco. Es autora del libro "Vicealmirante Angel Ortiz Monasterio, Precursor de la Marina Mexicana (del porfiriato a la Decena Trágica)" y más de 50 artículos publicados sobre temas de historia de México y militares.

ganizar un ejército que se fundara mínimamente en los principios del arte militar y pudiera plantearse una estrategia de carácter nacional. Renuncia en la práctica a la única forma viable de luchar por la hegemonía proletaria en el proceso revolucionario.

El desarrollo generalizado de la lucha armada, sobre todo a partir de 1913 y la constitución de grandes ejércitos, coloca definitivamente en primer plano a la fuerza social campesina y desplaza a la clase obrera a un papel secundario, por lo menos desde el punto de vista de la fuerza material. Así, mientras la principal base del magonismo durante los años anteriores se retrae, la enorme masa de trabajadores rurales ocupa su lugar poniendo en crisis la táctica y la línea de organización magonistas estructuradas en torno a una dirección en el exilio, un periódico político y clubes clandestinos de carácter celular.

La otra disyuntiva, el viraje del magonismo hacia la creación de una jefatura político militar que constituyera el germen de un nuevo Estado basado en el pueblo en armas, no funciona porque los núcleos de militantes obreros y pequeños burgueses que habían sido eficaces para encauzar los movimientos huelguísticos y organizar las primeras acciones guerrilleras, se ven impotentes frente a la tarea de ponerse a la vanguardia de una gran lucha popular librada con ejércitos campesinos. La clase obrera se refugia en

un apoliticismo anarco-sindicalista que más adelante la hará fácil presa de las maniobras carrancistas y obregonistas.

### **La relación entre Magón, Zapata y Villa y las posibilidades de extender la Revolución**

Al parecer, Zapata propuso hacia 1914 el traslado del grupo magonista en el exilio a la zona liberada de Morelos, para que desde ahí publicaran *Regeneración*. El problema del papel lo tenían resuelto, pues la fábrica de San Rafael se encontraba en manos del zapatismo. Los magonistas declinaron el ofrecimiento, pues Ricardo Flores Magón y sus principales dirigentes se encontraban por esos meses, purgando una nueva condena de dos años de cárcel.

Posteriormente, los ofrecimientos de Zapata se repitieron, sin embargo, fueron rechazados por Ricardo Flores Magón. Los pocos datos con que se cuenta, hacen pensar que la respuesta negativa de Magón se fundaba en su temor a debilitar la eficacia política de *Regeneración*, que según él, debía jugar un papel inclusive internacional, unificando el sentir de México, Centro y Sudamérica y la opinión pública de los Estados Unidos contra la intervención yanqui en México (abril-noviembre 1914).

En cualquier caso, parece evidente que el núcleo dirigente magonista estuvo en posibilidad de abandonar su exilio



e incorporarse de manera directa a una de las fuerzas armadas campesinas más importantes y es claro también que rechazaron tal posibilidad por consideraciones de pureza política e ideológica.

El hecho de que Zapata, que sin duda conocía bien las posibilidades y posiciones magonistas, hiciera un ofrecimiento de esa especie, es de una importancia política enorme. Zapata tenía una profunda desconfianza de clase por todo lo que olierá a “catrín” y en ello se expresaba su intransigencia campesina frente a las corrientes burguesas. Al proponer de hecho una especie de frente con el magonismo, estaba tomando la iniciativa en lo que podía constituir la base de una futura unidad de los trabajadores de la industria y la agricultura. Pensemos simplemente, en las posibilidades políticas de la Convención de Aguascalientes, en 1914, si en lugar de quedar en manos de pequeños burgueses liberales, tibios e indecisos, hubiera contado con una participación magonista importante, apoyada por el zapatismo. El hecho es que el magonismo deja pasar la oportunidad y se limita a colaborar políticamente con Zapata, difundiendo su lucha y publicando en *Regeneración*, sus documentos y manifiestos.

Si bien, la posición magonista frustró una importante perspectiva revolucionaria, desde otro punto de vista, su actitud frente al zapatismo es admirable

y aleccionadora tanto más si la comparamos con el autoritarismo con que las jefaturas burguesas intentaban sin éxito, manipular a las fuerzas campesinas. Ricardo Flores Magón, inflexible en su lucha contra los enemigos, tuvo siempre un gran respeto político por la posición radicalmente campesina de Emiliano Zapata. Nicolás T. Bernal, dirigente magonista, explicaba en una entrevista la actitud de Magón, en relación a que éste deseaba que Zapata siguiera identificándose cada vez más con los campesinos, no con él, que siguiera luchando por las tierras, las cuales eran la gran aspiración del pueblo mexicano y eso nadie lo representaba mejor que Zapata.

Con Francisco Villa, comete Ricardo Flores Magón uno de sus más grandes errores de apreciación política. Si Zapata es aplaudido y estimulado, la División del Norte, en cambio, es caracterizada como una fuerza de la burguesía y Villa se le presenta a Ricardo como un cabecilla con afanes personalistas que reprime las expropiaciones campesinas. Esta falsa imagen impide que los magonistas aprecien la importancia política de la alianza villista-zapatista en la convención.

La ocupación de la Ciudad de México por Villa y Zapata en 1914, constituye el momento más propicio para que se hubiera orientado el movimiento en la perspectiva prevista por el magonismo desde 1911, sin embargo, las debili-

dades políticas de la revolución campesina, su incapacidad de valorar en toda su importancia la necesidad de un programa de reivindicaciones proletarias y el papel decisivo de una alianza obrero-campesina, además de la incapacidad de Zapata y Villa para tomar en sus manos la instrumentación de las decisiones políticas y su entrega formal del poder a los pequeños burgueses vacilantes de la convención, parecen clamar porque el magonismo con su visión nacional y proletaria, jugara un papel en esta coyuntura decisiva.

Sin embargo, para Magón, Villa era un “caudillejo”, un “granuja”, de ahí su incapacidad de apreciar el significado de la unión de campesinos del norte y del sur, al extremo, de no sólo impulsar este acercamiento, sino de calificarlo de absurdo e imposible. A partir de este momento, la verdadera correlación de fuerzas se le escapa al magonismo y se le cierran todas las posibilidades de influir decisivamente en los acontecimientos.

### **La contribución del magonismo a la Constitución de 1917**

El movimiento magonista aunque no logró el triunfo al final de la revolución, sí contribuyó en el contenido social de la Constitución de 1917. Habrá quienes cuestionen ese legado, aduciendo que Francisco I. Madero, Emiliano Zapata y Venustiano Carranza, entre otros, en su momento vertieron pro-

puestas a favor de los trabajadores del campo y de la ciudad. No obstante, el mérito de Ricardo Flores Magón y su movimiento, es que son los precursores de las demandas fundamentales del México de su tiempo y que recogerían los revolucionarios triunfantes, peticiones que se plasmarían en la Constitución de 1917.

Entre los señalamientos que repetidamente verterían los magonistas fue el de acabar con la desigualdad y sentar las bases para que los mexicanos pudieran acceder a la justicia social. Los artículos 27 y 123 de la nueva Constitución y la discusión que en torno a ellos se dio, resumieron las demandas sociales de varios años de lucha armada que no inició en 1910, sino en 1906 con los Magón. Siendo la distribución de la riqueza exageradamente desigual, se previó que era necesario atender uno de los grandes problemas nacionales: la excesiva concentración de la tierra en unas cuantas manos latifundistas. La división de la tierra y la restitución de las tierras a las comunidades rurales, era una premisa fundamental. El artículo 27 constitucional estableció las tesis y principios programáticos acerca de la propiedad, del aprovechamiento de los recursos del territorio nacional y de la participación del Estado en la economía.

De igual forma, la cuestión de los derechos de los trabajadores que tanto se debatió en la última década del porfi-



riato con los Magón y particularmente con las huelgas de la industria extractiva, textil y ferrocarrilera, se retomarían y quedarían plasmados en el artículo 123, donde se definieron los derechos de la clase trabajadora como tal, así como en sus relaciones con el capital, haciendo al Estado responsable de velar por su cumplimiento. El artículo 123 se refiere a la jornada de trabajo, a la labor de los menores y las mujeres, al salario, a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, a las casas habitación, a la seguridad social, al derecho de asociación profesional, al derecho a huelga y a los paros, a los tribunales del trabajo, al contrato de trabajo tanto en el interior del país como al de los mexicanos en el extranjero, etcétera.

### Consideraciones finales

En sus últimos años en la cárcel, Ricardo Flores Magón planteó una total actitud ideológica, la absoluta, feroz intransigencia, ante todas las presiones orientadas a hacerlo claudicar de su posición:

“En mis 29 años de lucha por la libertad, lo he perdido todo... he consumido muchos años de mi vida en las prisiones, he experimentado el sendero del vagabundo y del paria; me he visto desfalleciendo de hambre; mi vida ha estado en peligro muchas veces, he perdido mi salud; en fin, he perdido todo, menos una cosa, una sola cosa que fomento, mimo

y conservo casi con celo fanático y esa cosa es mi *honra como luchador*. Pedir perdón significaría que estoy arrepentido de haberme atrevido a derrocar al capitalismo para poner en su lugar un sistema basado en la libre asociación de los trabajadores para producir y consumir, y no estoy arrepentido de ello, más bien me siento orgulloso de ello. Pedir perdón significaría que abdicó de mis ideas anarquistas; y no me retracto, afirmo que si la especie humana llega a gozar alguna vez de verdadera fraternidad, libertad y justicia social, deberá ser por medio del anarquismo...”<sup>2</sup>

Tal fue su intransigencia y beligerancia, que sus carceleros pese a todas las presiones, se empecinaron en mantenerlo en prisión “Ciertamente Magón está enfermo; pero todavía puede vivir unos años más y por tanto, necesita pagar a la justicia esos cuantos años”, escribió el Procurador General en 1921<sup>3</sup>.

Finalmente, alguien llegó a la misma conclusión a que había llegado el fascismo con Gramsci encarcelado: “A este hombre hay que impedirle pensar” y el 20 de noviembre de 1922, en la madrugada, un celador, al que apodaban “El Toro” lo estranguló en su celda. El asesino apareció muerto, días después, a manos de un preso mexicano<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Colmenares, Op. Cit. p. 219.

<sup>3</sup> Ibid. p. 219.

<sup>4</sup> Ibid. p. 220.

## Conclusiones

1. Una de las contribuciones del magonismo a la revolución, residió en el hecho de que conjuntó una enorme fuerza en la última década del porfiriato, convirtiéndose en el grupo revolucionario más radical. De esta forma, se transformó al paso de los años de ser un partido, con una concepción liberal, a una corriente política e ideológica de corte anarquista. Es así que el magonismo, el Partido Liberal y *Regeneración*, son los instrumentos que definen la tendencia política de masas más radical, más deslindada y más coherente de las que confluyen en la Revolución Mexicana.

2. Por primera vez, el magonismo lanzó (1903) las consignas antirreleccionistas que serían la bandera de la revolución maderista siete años después. Asimismo, serían los primeros en ofrecer la consigna de “Tierra y Libertad” que después harían suya los zapatistas.

3. El magonismo sirvió de sustento ideológico a las memorables luchas obreras de Cananea (Sonora) y Río Blanco (Orizaba, Veracruz), las cuales pusieron de manifiesto las problemáticas y crisis de sectores de la industria extractiva y textil, así como la incapacidad del régimen de Díaz para solucionar los conflictos laborales de los obreros.

4. Sin la fuerza inicial y a medida que la revolución avanzaba, el magonis-

mo aportó al proceso revolucionario algunos dirigentes e intelectuales que nutrieron a las diversas tendencias políticas: Soto y Gama, con el *zapatismo*; Gutiérrez Lara y otros, con la *Casa del Obrero Mundial*.

5. Las causas que provocaron que el magonismo no pudiera triunfar en el proceso revolucionario, son varias, entre las que destacan:

- a) La falta de recursos materiales.
- b) La aguerrida persecución política que Díaz llevó contra el grupo, tanto en el exilio como en el interior, provocando sus frecuentes encarcelamientos.
- c) La persecución de Madero, Huerta y Carranza, consiguiendo con ello entorpecer y limitar su labor política y reducir así su área de influencia.
- d) La incapacidad de la clase obrera para asumir la dirección política de la revolución.
- e) El carácter esencialmente campesino de la sociedad mexicana, cuya conciencia de clase es aún limitada, pues no logra conformar una concepción de conjunto, es decir, nacional, lo que imposibilitó la centralización político-militar del campesinado bajo un mando único.
- f) La carencia por parte de los magonistas de un aparato político-militar fuerte que garantizara la defensa y consolidación de las transformaciones emprendidas en la base del



sistema. Era imprescindible que los magonistas tuvieran capacidad ofensiva y no sólo defensiva. La falta de creación de un Estado Mayor Provisional, cerró las puertas a los magonistas de hacerse de un ejército profesional conocedor de las cuestiones del arte de la guerra. La fuerza numérica de las masas no era suficiente.

- g) La incapacidad del magonismo para vincularse con los zapatistas y villistas, no obstante el ofrecimiento de éstos. Aun cuando apreciaba dichos movimientos, su ideología extremadamente radical se lo impidió, de haberlo hecho así, el movimiento a favor de los desposeídos hubiera triunfado sobre una concepción burguesa.

6. *El Programa del Partido Liberal de 1906*, fue la plataforma de reivindicaciones que influyó en el contenido social del proceso revolucionario de 1910-1917 e inspiró los principios fundamentales de la Constitución de 1917. Su contribución se aprecia particularmente en los artículos 27 y 123. Cabe destacar que este programa mínimo de 1906 tiene un corte esencialmente liberal.

7. A partir de 1911, el magonismo se define ideológicamente como un peculiar anarco-comunismo, donde las consignas principales son la expropiación de la gran propiedad territorial y de las fábricas, y sobre todo, en el llamado a que las transformaciones se lleven a cabo por

el propio poder de las masas armadas. Políticamente hablando, esta línea constituye el punto de deslinde táctico entre las corrientes conciliadoras y puramente reformistas que aspiraban a un cambio de grupos en el poder y a una serie de ajustes políticos desde arriba, y las fuerzas realmente revolucionarias. ☒

Fuentes consultadas

Alperovich, M.S. y Rudenko B.T. *Minería y Petróleo: Penetración Imperialista*, en Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 49-55.

Blanco, José Joaquín y Woldenberg, José. *Coord. México a fines de siglo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995. Tomo II. 401 pp.

Cardoso, Ciro. *Las clases sociales durante el Estado Liberal de transición y la dictadura porfirista (1867-1910)*. Formación Social Mexicana I, UPN. Secretaría de Educación Pública, 1987. Volumen 2. México, p. 92-127.

Cardoso, Ciro. *Tiempos libertarios: el magonismo en México: Cananea, Río Blanco y Baja California*. Formación Social Mexicana I, UPN. Secretaría de Educación Pública, 1987. Volumen 2. México, p. 211-275.

Carr, Barry. *La trayectoria política de Ricardo Flores Magón. El movimiento obrero en la Epopeya Revolucionaria*. Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 221-243.

Ceceña, José Luis. *Inversiones Extranjeras y Dependencia*, en Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 43-45.

Ceceña, José Luis, *El Porfiriato*. Formación social mexicana I, UPN. Secretaría de Educación Pública, 1987. Volumen 2. México, p.135-167.

Cockeroft, James D. *La crisis económica de 1907*, Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 145-153.

Colmenares, Ismael. et. al. *Cien años de lucha de clases en México 1876-1976*. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. 372 pp.

Cumberland, Charles. *Rebeliones contra Madero*. Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 171-181.

Friedrich, Katz. *Condiciones de trabajo en las haciendas de México durante el Porfiriato*, Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 39-42.

García Diego, Javier, Mc Gregor Josefina, *Crisis y Opositores del Porfiriato*. Gran historia de México. Tomo IV. De la Reforma a la Revolución 1857-1920. Editorial Planeta. México, 2004. pp. 261-281.

García Diego, Javier, et. al. *De la oposición a la lucha armada*, en Gran historia de México. Tomo IV. De la Reforma a la Revolución 1857-1920. Editorial Planeta. México, 2004. pp. 281-301.

García Diego, Javier . *La presidencia de Madero: el fracaso de un gobierno liberal*. en Gran historia de México. Tomo IV. De la Reforma a la Revolución 1857-1920. Editorial Planeta. México, 2004. pp. 301-321.

Gilly, Adolfo. *Combinación, Dinámica y Periodización de la Revolución*. Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 153-159.

Guerra, Francois Xavier, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, Fondo de Cultura Económica, México. 1995. 2 Tomos.

Gutelman, Michel. *La política agraria del Porfiriato*, en Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 27-31.

Hansen, Roger D. *Panorama Económico*, en Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 17-26.

Huacuja R, José y Woldenberg, José. *Estado y lucha política en el México actual*, Ediciones El Caballito, México, 281 pp.

Lamadrid, Maplica Luis. *La Independencia de México y la Revolución Mexicana. A través de sus principales documentos constitucionales*, textos políticos y tratados internacionales. Tomo 1. Editorial Limusa, México, 1985. pp. 865.

Leal, Juan Felipe y Huacuja, Mario. *La Hacienda y su Matriz*, en Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 31-38.

Leal, Juan Felipe, *La maquinaria política del Porfirismo*, Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 61-69.

Leal, Juan Felipe. *El Estado y el bloque en el poder en México: 1867-1914*. Formación social mexicana I. UPN. Secretaría de Educación Pública, 1987. Volumen 2. México, 38-51.

Maldonado, Edelmiro. *Las Huelgas de Cananea y Río Blanco*, Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 111-117.

Meyer, Jean. *Las rebeliones campesinas*, Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 87-91

Muller, Wolfgang, *Problemas de industrialización en México durante el Porfiriato*. Formación social mexicana I, UPN. Secretaría de Educación Pública, 1987. Volumen 2. México. p. 127-135.

Rudenko, B.T. *Las clases sociales*, en Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 55-61.

Ruiz, Ramón Eduardo, *Situación, Organización y Movimientos Obreros*, Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 91-111.

Villegas, Abelardo. *El positivismo: justificación ideológica*. Cien años de lucha de clases en México 1876-1976. Ediciones Quinto Sol, México. 1995. p. 69-75.





## BASES PARA UNA DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Mtra. Alma Sánchez Hernández\*

### Deontología

Ciencia o tratado de los deberes.

Ciencia o tratado de los deberes y normas éticas, en especial si conciernen al profesional de una rama determinada.

### Introducción

El título de este tema pudiera llevarnos a pensar que la deontología es una materia privativa del profesional del derecho, pero no es así, ya que debemos partir del principio de la existencia de una profesión, oficio o actividad laboral; cualquiera que ésta sea, supone una moral específica y particular, basada en códigos conductuales o en conductas convencionales, algunas, privativas de cada profesión.<sup>1</sup>

La deontología en general, se refiere a los deberes impuestos a los individuos dentro del desempeño de una profesión, inclusive, de un oficio o actividad laboral, técnica o científica.

\* Licenciada y Maestra en Derecho, por la UNAM. Licenciada en Trabajo Social, por la Escuela Nacional de Trabajo Social. Cuenta con estudios de Especialidad y Maestría en Administración Pública, por el Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública. Actualmente es candidata a Doctora en Administración Pública, por el citado instituto. Ha realizado diversos cursos y diplomados en materia de Derecho Internacional Humanitario, Protección a Refugiados, Enseñanza del Derecho a través de la Jurisprudencia, Equidad de Género, Regulación del Proceso de Administración de la Obra Pública, Planeación y Administración de Recursos Humanos y Análisis de Puestos.

<sup>1</sup> Por ejemplo, en la profesión médica el juramento de Hipócrates es privativo de tal actividad profesional.

En México, políticas gubernamentales recientes han instituido una intensa corriente codificadora de conductas, a efecto de establecer estándares de actuación ajustados totalmente a principios éticos con la tendencia a elevar el nivel de moralidad y del desempeño profesional de sus integrantes, de acuerdo con los ideales de su visión y su misión.

Las Fuerzas Armadas constituyen, sin lugar a dudas, instituciones que mayormente se desenvuelven sobre sólidos valores éticos y morales que involucran tanto a los miembros egresados de sus propias escuelas de formación, como al personal que se asimila a sus cuadros, sean de armas o servicio. Estos valores dan fortaleza y eficacia a la disciplina militar, elemento esencial e indispensable en el desempeño de la actividad castrense, por lo que también poseen códigos deontológicos específicos en cada uno de los cuerpos o servicios.

El tema que se desarrolla, se circunscribe a la actividad jurídica, sin embargo, la utilidad y aplicabilidad de la información se adecua en cualquier forma y aspecto a todas las profesiones.

Toda sociedad humana se cimienta sobre normas (derechos y obligaciones)

dirigidas a sus miembros, normas sin las cuales la sociedad se autodestruiría. Toda sociedad humana es gnómica por antonomasia. Los latinos afirmaban “*ubi societas ibi ius*” (donde hay sociedad hay derecho), esto, en virtud de que el orden que asegura el derecho es pieza fundamental de la vida y desarrollo de toda sociedad humana.

El derecho, como toda creación humana, no funciona por sí solo, ni es un orden normativo que se aplique *automáticamente* cual si fuese algo natural, al contrario, el derecho es tan artificial como el resto de la cultura, de tal manera que necesita aprenderse, enseñarse y aplicarse en la sociedad. De esta manera se hace necesaria la formación de profesionales del derecho: el *pontifex*<sup>2</sup> romano, el *iurisprudente*<sup>3</sup>, el *procurator*, hasta llegar al moderno abogado, notario, juez, etcétera.

A Roma debemos la creación del profesional del derecho. La profesión jurídica supuso, como toda profesión, conductas normales y previsibles de sus operadores. El poder y prestigio social de los profesionales del derecho aunado a aquellas conductas, dio paso a la elaboración de códigos de conducta, normas convencionales de profesionales y otras normas gremiales, que, junto con las normas éticas universales, per-

mitieron el desarrollo de una auténtica *ética* profesional y, más en concreto, de una *deontología jurídica*.

El objetivo de esta modesta investigación, es presentar las bases para la construcción de una deontología jurídica, la cual pretende ser llevada al ámbito profesional de cualquier profesión, pero en este caso específicamente, a la jurídica (*i.e.*, el desarrollado por los operadores del derecho: abogados, jueces, notarios, agentes del ministerio público, así como, juristas investigadores, etcétera) e, incluso, al ámbito académico a fin de que la deontología sea parte esencial en la enseñanza del derecho en facultades y escuelas.

El trabajo se compone de tres apartados. En el primero de ellos se presentará una breve exposición general sobre la *deontología*, para que, en un apartado posterior, se aborde el concepto de la *deontología jurídica*. En el último apartado se presentarán algunos fundamentos de una posible deontología de la profesión y de la enseñanza jurídica.

## La deontología

La deontología es el tratado de los deberes en su ámbito filosófico.<sup>4</sup> Se trata de una parte de la filosofía que se encarga del origen, naturaleza y el fin

2 Era el pontífice, sacerdote aplicador del derecho.

3 Era el sabio del derecho conocedor de su propia experiencia, del dominio de las virtudes y de la solución correcta, de donde deriva su sabiduría para poder distinguir, discernir sobre lo justo, lo suyo o lo de alguien.

4 Santaella López, Manuel, *Ética de las profesiones jurídicas*. Textos y materiales para el debate deontológico, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pontificia Comillas, s.f., p. 15.



del deber, a diferencia de la ontología, que es el estudio del ser.<sup>5</sup>

La doctrina de la deontología comenzó a desarrollarse a partir de los escritos de Jeremías Bentham, como una teoría de los deberes que tiene todo ser humano, aplicados a situaciones sociales concretas.<sup>6</sup>

En un sentido más restringido, se ha definido la deontología como *la ciencia que estudia el conjunto de deberes morales, éticos y jurídicos con que debe ejercerse una profesión liberal determinada [...]*.<sup>7</sup> Si bien la deontología de las profesiones se refiere a reglas y principios que rigen determinadas conductas del profesional, tales reglas y principios pueden no tener un carácter totalmente técnico, pero, en cambio, resultan vinculantes para aquellas personas dedicadas al desarrollo de una cierta profesión.<sup>8</sup>

A diferencia de la ética, la deontología se dirige hacia regulaciones concretas. La ética no necesita, para su fundamentación y desarrollo, de las regulaciones deontológicas concretas, sino que las dirige e inspira.<sup>9</sup> Es decir, si bien la ética y la deontología se refieren a regulaciones diferentes, no

son excluyentes, sino que, al contrario, la deontología tiene un carácter preferentemente ético,<sup>10</sup> se relaciona con la costumbre<sup>11</sup> y tiende a transformarse en normas de carácter jurídico.<sup>12</sup>

Las normas deontológicas tienen un contenido eminentemente moral, lo cual no las convierte en normas morales, pues la deontología es más compleja que la sola moral, es decir, se mueve entre ésta, la costumbre y el derecho.<sup>13</sup>

*La deontología profesional es el ámbito propio donde se armonizan los principios de carácter puramente moral con las reglas que disciplinan la actuación profesional, al margen de la calificación normativa que les corresponda [...]*.<sup>14</sup> Este deber-ser profesional se ve enmarcado dentro de las exigencias de la moral dominante, en un tiempo y lugar determinados, sin embargo, ello no excluye la posibilidad de valoración crítica de las regulaciones deontológicas positivas desde principios morales que superan cualquier ideario concreto.<sup>15</sup>

La moral, como la ética, se desarrollan dentro de la razón práctica y, por tanto,

5 Lega, Carlo, *Deontología de la profesión de abogado*, 2ª edición, Trad. Miguel Sánchez Morón, Madrid, Civitas, 1983, p. 23.

6 Véase Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Deontología jurídica*. Ética del abogado, México, Porrúa, 1997, p. 5.

7 Ídem.

8 Lega, Carlo, op. cit., p. 23.

9 Santaella López, Manuel, op. cit., p. 17.

10 Lega, Carlo, op. cit., p. 24.

11 Finalmente, el concepto de *costumbre* se relaciona con la moral. En Roma, las "*mores maiorum*" eran las costumbres que regían sobre un grupo determinado, lo cual autoriza a afirmar que la costumbre tiene claros componentes éticos y morales. Véase Ventura Silva, Sabino, *Derecho romano. Curso de derecho privado*, 17ª edición, México, Porrúa, 2001, p. 65.

12 Lega, Carlo, op. cit., p. 24.

13 Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, op. cit., p. 6; Santaella López, Manuel, op. cit., p. 17 y; Lega, Carlo, op. cit., p. 24.

14 Santaella López, Manuel, op. cit., p. 17.

15 *Ibidem*, pp. 17-18.

se refiere a actividades y acciones humanas, pero no describiéndolas, sino orientándolas y guiándolas. Es decir, la moral no describe la conducta de los seres humanos, lo cual correspondería a otros saberes como la sociología o la psicología, sino que se trata de un orden *normativo* de la vida humana, por lo que la moral indica deberes concretos de los humanos.

No obstante lo anterior, considerar al deber por el deber, es decir, al deber como un fin en sí mismo, significa desproveerlo de su verdadero sentido o finalidad. Aristóteles afirmó que toda actividad humana se dirige a fines, o sea, no cabe actividad humana que no tienda hacia un fin.<sup>16</sup> Desde luego que si la moral *encauza* la vida de los seres humanos y los deberes impuestos a éstos, son una manera de encauzar la conducta; es posible afirmar que todo deber se halla ligado a la realización de ciertos fines. En definitiva, las reglas o instrumentos (entre los que se encuentran toda clase de deberes) son simple y llanamente medios para alcanzar fines.<sup>17</sup>

Es dable aseverar que los deberes, como cualquier otra actividad humana, sólo se justifican en razón de los fines a los que tienden. El problema radica en determinar *hacia qué fines*, es decir, qué fines son tan valiosos como para dirigir los

esfuerzos humanos. Queda claro que el honor, los placeres o el dinero no son el fin último de la vida humana.<sup>18</sup>

El filósofo afirmó que el bien máximo hacia el cual tiende toda actividad humana es la felicidad.<sup>19</sup> La búsqueda por la *felicidad*, es decir, la posesión de aquel bien deseable por sí mismo y jamás por otra cosa, pasa por el desarrollo de las virtudes (que son el objeto de la ética).

### La deontología de la profesión y de la enseñanza jurídicas

Frente a la deontología, en un sentido más lato, se hallan concepciones o significados más restringidos, propias de cada profesión.<sup>20</sup> En el caso del derecho, es posible hablar de la deontología y de los principios con pretensiones de universalidad<sup>21</sup> que conviven con los propios, en el ejercicio profesional del derecho: independencia e imparcialidad del juez, libertad en el ejercicio profesional de la abogacía, la promoción de la justicia,<sup>22</sup> la imparcialidad del notario, la probidad intelectual del docente universitario, etcétera.

Pero también, es posible hablar de la deontología jurídica como una rama de la filosofía jurídica<sup>23</sup> que tiene como fi-

16 *Ética Nicomaquea*, 14ª edición, Trad. Antonio Gómez Robledo, México, Porrúa, 1994, p. 3.

17 Torre Díaz, Francisco Javier de la, *Ética y deontología jurídica*, Madrid, Dykinson, 2000, p. 69.

18 Aristóteles, op. cit., pp. 5-6.

19 *Ibidem*, pp. 4-5.

20 Es decir, se trata de códigos de conducta bajo los cuales el profesional debe actuar. Véase Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, op. cit., p. 6.

21 Primera concepción.

22 Santaella López, Manuel, op. cit., p. 19.

23 Segunda concepción.



nalidad específica [...] *la determinación de cómo debe ser el derecho y cómo debe ser aplicado.*<sup>24</sup> Tomando en consideración este último significado de la deontología jurídica, es posible afirmar que el término ha caído en desuso, pues ahora se identifica más con la ética profesional del abogado.<sup>25</sup>

La existencia de estos principios de la deontología de la profesión jurídica no soslaya la validez y existencia de otros principios, éstos de orden universal: como la probidad, el desinterés, el decoro, etcétera.<sup>26</sup>

La profesión jurídica, como todas las profesiones y los oficios, tiene la finalidad de servir a la comunidad, de lo contrario, no tendría caso formar generaciones y generaciones de abogados, como tampoco tendría caso formar médicos o ingenieros. El *ethos* de las profesiones, implica que quien las desarrolla debe un servicio imprescindible a la comunidad (vocación), en vista a la consecución de valores comunes.

El servicio que las profesiones prestan a la comunidad debe ser tal, que coadyuve al elevamiento de los niveles culturales, económicos, sociales y políticos de la

población, en fin, las profesiones no fueron instituidas en perjuicio de la comunidad.<sup>27</sup>

Inclusive, el derecho subjetivo (consistente en ejercer el oficio o profesión que más le acomode a su titular) puede ser vedado, siempre que se vulneren los derechos de la comunidad, de tal manera que la comunidad se coloca por encima del interés individual.

La profesión del abogado y del jurista debe dirigirse hacia la justicia<sup>28</sup> y, por ende, tiene un carácter eminentemente social. Aristóteles en el Libro V de su *Ética Nicomaquea* expresa, que la justicia es la virtud perfecta, pero -agregano absolutamente, sino con relación a otro,<sup>29</sup> es decir, la justicia se presenta como una forma de relación social. Es, luego, un *bien ajeno*.<sup>30</sup> La profesión del derecho no puede entenderse, sin el fin hacia el cual se dirige (la justicia), tampoco sin una comunidad de seres humanos que reclama orden y justicia.

La deontología de la profesión jurídica se halla entre la moral y el derecho, es decir, las normas deontológicas deben abordarse desde una doble perspectiva: moral y jurídica.<sup>31</sup>

24 Gaxiola Moraila, Federico Jorge, Voz "Deontología jurídica", en VV.AA., *Diccionario jurídico mexicano*, D-H, 15ª edición, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2001, p. 902.

25 Ídem. Dentro del lenguaje jurídico actual, las definiciones de la deontología jurídica se refieren a los deberes impuestos a los individuos dentro del ámbito de su profesión. Véase Causin, Eric, Voz "Déontologie", en Arnaud, André-Jean et al., *Dictionnaire encyclopédique de théorie et de sociologie du droit*, 10ª edición, Paris, Librairie générale de droit et de jurisprudence, 1993, p. 175.

26 Santaella López, Manuel, op. cit., p. 19.

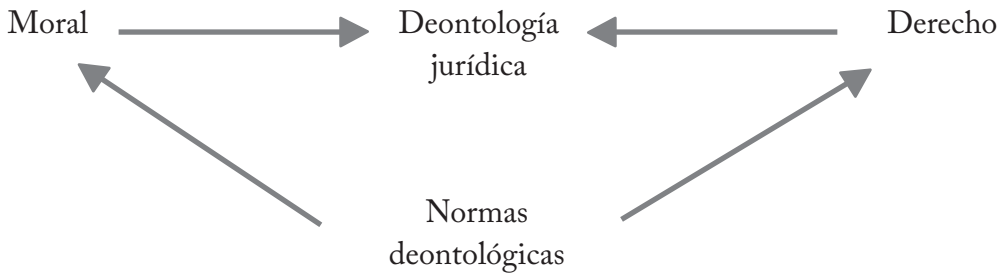
27 Lega, Carlo, op. cit., p. 29.

28 Martínez Val, José María, Abogacía y abogados. *Tipología profesional. Lógica y oratoria forense*. *Deontología jurídica*, 4ª edición, Barcelona, Bosch, 1999, p. 43.

29 op. cit., p. 59.

30 Ídem.

31 Santaella López, Manuel, op. cit., p. 17.



El ordenamiento jurídico positivo impone obligaciones a los operadores de ciertas profesiones, tanto para acceder a los títulos<sup>32</sup> como en la forma en la cual llevan a cabo sus actividades, es decir, las normas que establecen obligaciones a los profesionales no se limitan al derecho positivo, sino también a principios aceptados convencionalmente por los mismos profesionales e, incluso, por las instituciones de enseñanza en las cuales se forman.<sup>33</sup>

Los actos de los profesionales del derecho se encuentran, por tanto, continuamente *valorados*, es decir, tanto el orden jurídico positivo como la moral califican los actos concretos y realizan sobre ellos

juicios valorativos.<sup>34</sup> El derecho positivo valora los actos de los profesionales que vulneren los derechos de los clientes o de la sociedad, a través de la imputación de diversos ilícitos al profesionista que ha actuado de mala fe. No obstante, la perversión y corrupción en las que incurren ciertos profesionales, impactan en la forma en la que la sociedad *califica* a la profesión en general.<sup>35</sup>

### ¿Construir la deontología jurídica?

El objetivo trazado para este trabajo es, precisamente, sentar algunas bases para la construcción de una deontología jurídica. Arribar a ese objetivo requiere sugerir la finalidad a la cual se dirige la deontología.

32 Por ejemplo, el artículo 5º constitucional y su Ley Reglamentaria (la Ley de Profesiones en el Distrito Federal) limitan el ejercicio de profesiones como la del abogado o del médico, a aquellas personas que han cursado estudios de nivel superior y hayan reunido ciertos requisitos académicos y administrativos. Véase inter alia el artículo segundo transitorio del decreto de reforma a la Ley de Profesiones publicado el 2 de enero de 1974 en el *Diario Oficial de la Federación*.

33 Los abogados y los médicos tienen la obligación de rendir una *prueba* o un *juramento*, en los cuales se obligan a llevar a cabo el ejercicio de su profesión dentro de ciertos parámetros moralmente aceptados por su gremio. No se trata como tal de normas con contenido *jurídico-positivo*, sino que tienen una valoración eminentemente moral y convencional.

34 La norma deontológica es, en un principio, precaria, pues carece de un contenido completamente definido, por lo que se hace necesaria la codificación propia de los colegios de profesionistas o de la norma estatal. Sobre la precariedad de la norma deontológica véase CAUSIN, Eric, op. cit., p. 175.

35 Lo cual, dicho sea de paso, resulta ser falaz, pues se está calificando a un ente colectivo únicamente tomando en cuenta características de individuos aislados. Véase Herrera Ibáñez, Alejandro y Torres, José Alfredo, *Falacias*, México, Torres Asociados, 1994, p. 39-40.



En otras palabras, no podemos erigir una deontología de la profesión y de la enseñanza del derecho sin determinar (o, al menos, esbozar) la finalidad hacia la que tiende todo esfuerzo jurídico. En un apartado anterior se afirmó que los actos humanos tienden a fines y que la realización de estos fines, justifican, en última instancia, los medios (como los deberes) y dan sentido. Asimismo, se aseveró, siguiendo a Aristóteles, que el fin de toda actividad humana es la felicidad; sin embargo, ¿es posible hacer de la *felicidad* el fin de la profesión jurídica?

Ciertamente la felicidad es, dentro de la ética eudemonista,<sup>36</sup> el bien máximo al cual tiende toda actividad humana, aun por encima de los placeres, el poder o la riqueza. Empero, la afirmación de considerar sólo a la felicidad, como el fin hacia el cual tiende la profesión jurídica, podría llevarnos a la perniciosa conclusión de que la profesión del derecho tiene como último fin un bien de naturaleza subjetiva e individual. En otras palabras, correríamos el riesgo de privar a la profesión jurídica de su carácter eminentemente social.

Toda profesión, no sólo la jurídica, está hecha para beneficio de la sociedad, nunca para su perjuicio. Incluso, el derecho positivo establece que en caso de conflicto de intereses entre la sociedad y el profesional del derecho, prevalece-

rá el interés de aquélla,<sup>37</sup> es decir, los intereses individuales del profesional se hallan por debajo, jerárquicamente hablando, de los de la sociedad.

De tal manera que hemos de considerar como el fin último de la profesión jurídica, un bien que tenga carácter social, no sólo como una forma de escapar del egoísmo individualista, sino también, en virtud del perfil social de la profesión jurídica. Al menos tentativamente, podría considerarse a la *justicia* como ese fin hacia el cual se dirigen los esfuerzos del profesional del derecho.

Desde luego, que este pequeño acercamiento adolece de no pocos errores, pues el tema de la *justicia* es, incluso hoy, tema de discusión y controversia entre los juristas y hasta en la sociedad. Sólo retomemos el carácter social de la justicia y dejemos hasta este punto la discusión sobre la justicia.

Profesionales y estudiantes del derecho, comparten un cierto repertorio de valores, actitudes y principios que resultan ser, por ende, comunes: la actuación honesta, la búsqueda por la justicia antes que por la legalidad, por la defensa de los intereses colectivos, etcétera. Todos estos materiales sobre los que trabaja la deontología, tienen un contenido eminentemente jurídico, pero, como arriba se afirmó, también caben dentro de elementos morales.

36 Dirigida a la consecución de de la felicidad.

37 Véase artículo 6º de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Las normas penales, por ejemplo, castigan a los abogados que abandonen a sus representados sin causa legítima. Ciertamente la ley penal protege los legítimos intereses de las personas que contraten los servicios de un abogado, es decir, se trata de un bien jurídicamente tutelado. Sin embargo, esta tutela se complementa con el castigo que se impone al profesional que no ha actuado dentro de un cierto *código de conducta*, el cual, ha sido fijado en forma *positiva* por la ley penal.

Lo anterior, sin embargo, no basta para que esos mismos códigos sean fijados convencionalmente por los colegios de profesionistas, o a manera de derrotero de las asociaciones y barras de abogados o de escuelas de derecho.

Por lo anterior, es posible aseverar la conveniencia de la enseñanza de la deontología del derecho en las aulas universitarias, es decir, llevar los principios de la deontología en general y, en particular, los propios de la profesión jurídica a la academia y vincularlos no solamente con los cursos generales de Teoría del Derecho o Filosofía del Derecho, sino hacer de la enseñanza de la deontología un cuerpo normativo interrelacionado con todas las materias técnicas (disciplinas), que se enseñan en las facultades y escuelas.<sup>38</sup>

Las consideraciones anteriores, respecto a la bondad y pertinencia de la deontología en el desarrollo de la profesión jurídica, no tendrían sentido si se olvidara el hecho de que los profesionales del derecho (cualquiera que sea su labor), fueron alguna vez estudiantes de derecho en alguna escuela o universidad y que, por tanto, recibieron de sus maestros orientaciones respecto a la forma en la cual debían comportarse como operadores de la profesión, es decir, la deontología jurídica no sólo debe ceñirse a la actividad del abogado, sino que debe comenzar desde la preparación del estudiante.

¿Cómo exigir a los profesionales del derecho *códigos de conducta morales* o conductas moralmente aceptables, si su formación como juristas careció de toda relación con la moral y se centró, fundamentalmente, en aspectos técnicos del derecho? Es decir, las escuelas y facultades enseñan el derecho como carente de valores, neutral, apolítico y, por ende, ahistórico. ¿Por qué habríamos de exigir al profesional (operador) del derecho un comportamiento moral, si su formación carece de educación moral?<sup>39</sup>

### A manera de conclusión

Podríamos finalizar con las siguientes reflexiones:

<sup>38</sup> Se ha afirmado, incluso, que la enseñanza del derecho en México basada en llanos "intrínsecos" técnicos, alejada de toda ética, toda moral y de toda valoración, sirvió para justificar el sistema político fundado sobre un partido hegemónico. Véase Ramírez García, Eduardo, "La globalización y el sistema jurídico mexicano. Pragmatismo jurídico", en Gambrell, Mónica (coordinadora), *La globalización y sus manifestaciones en América del Norte*, México, CISAN, UNAM, 2002, pp. 147-148.

<sup>38</sup> Lega, Carlo, op. cit., pp. 33-34.



El desempeño de la profesión impone al operador una serie de regulaciones morales y jurídico-positivas propias de la profesión, sobre las cuales se construye la deontología profesional.

La deontología jurídica se halla entre el derecho positivo y la moral. Las normas morales se complementan con las normas jurídicas dirigidas al buen desempeño del profesional.

La construcción de una deontología jurídica no puede limitarse al mero aspecto *jurídico-positivo*, sino que sugiere conductas moralmente deseadas.

Las profesiones fueron creadas en función del mejoramiento y desarrollo de la sociedad, por lo que la profesión jurídica no puede escapar de su ámbito social.

La justicia se desenvuelve dentro de un plano social, pues se trata de un bien ajeno. En este sentido, el carácter social de la profesión del derecho coincide con la justicia como virtud.

La deontología jurídica no sólo debe dirigirse al ámbito del profesional del derecho, sino también al del estudiante, quien debe recibir educación moral, no en forma subrepticia, sino en forma explícita.<sup>40</sup>

Y finalmente la última reflexión es afirmar que los principios generales en que se funda la deontología, no son privativos de una sola profesión, oficio o actividad laboral, sino que, como ya observamos, representan bases sólidas que deben aplicarse, regular y dirigir el ejercicio de cualquier profesional o profesionista.

#### Fuentes consultadas

Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, 14ª edición, Trad. Antonio Gómez Robledo, México, Porrúa, 1994.

Arnaud, André-Jean et al., *Dictionnaire encyclopédique de théorie et de sociologie du droit*, 10ª edición, París, Librairie générale de droit et de jurisprudence, 1993.

Burgoa Orihuela, Ignacio, *El jurista y el simulador del derecho*, 6ª edición, México, Porrúa, 1997.

Gambrill, Mónica (coordinadora), *La globalización y sus manifestaciones en América del Norte*, México, CISAN, UNAM, 2002.

Herrera Ibáñez, Alejandro y Torres, José Alfredo, *Falacias*, México, Torres Asociados, 1994.

Lega, Carlo, *Deontología de la profesión de abogado*, 2ª edición, Trad. Miguel Sánchez Morón, Madrid, Civitas, 1983.

Martínez Val, José María, *Abogacía y abogados. Tipología profesional. Lógica y oratoria forense. Deontología jurídica*, 4ª edición, Barcelona, Bosch, 1999.

Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román, *Derecho romano*, 3ª edición, México, Harla, 1993.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Deontología jurídica. Ética del abogado*, México, Porrúa, 1997.

Salsmans, José, *Deontología jurídica o moral profesional del abogado*, 2ª edición, Bilbao, Artes Gráficas Grijelmo, 1953.

Santaella López, Manuel, *Ética de las profesiones jurídicas. Textos y materiales para el debate deontológico*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pontificia Comillas, s.f.

Torre Díaz, Francisco Javier de la, *Ética y deontología jurídica*, Madrid, Dykinson, 2000.

Ventura Silva, Sabino, *Derecho romano. Curso de derecho privado*, 17ª edición, México, Porrúa, 2001.

VV.AA., *Diccionario jurídico mexicano*, D-H, 15ª edición, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2001.

<sup>40</sup> Es lo que conforma y se denomina currículum oculto de las profesiones.

**INVITACIÓN A COLABORAR**

La revista del CESNAV tiene el objetivo de ofrecer a sus egresados, académicos, profesionales e investigadores de los asuntos marítimos y navales, un medio de difusión que permita tratar temas relacionados con las siguientes áreas de conocimiento:

Seguridad Nacional, Política y Estrategia.  
 Ámbito Marítimo.  
 Ciencia y Tecnología.  
 Historia y Cultura Naval.

En este sentido la revista del CESNAV, le invita a colaborar con artículos de las áreas citadas, apegándose a los siguientes requisitos:

Los trabajos o artículos que se remitan, deberán ser originales, inéditos y exclusivos, respetando la metodología o criterios para la elaboración de artículos especializados, establecidos por el Centro de Estudios Superiores Navales.

Los criterios editoriales pueden ser consultados en la página web de este Centro de Estudios

[www.cesnav.edu.mx](http://www.cesnav.edu.mx)

Los trabajos deberán ser remitidos por correo electrónico a las siguientes direcciones:

[revista.cesnav@hotmail.com](mailto:revista.cesnav@hotmail.com)  
[revistacesnav@cesnav.edu.mx](mailto:revistacesnav@cesnav.edu.mx)

**Suscripciones**

Amable lector:

La Subjefatura de Relaciones Públicas del Centro de Estudios Superiores Navales, tiene el agrado de invitarlo a suscribirse a la revista del CESNAV, publicación trimestral de este plantel educativo, donde encontrará artículos de gran interés dentro del campo naval y el ámbito militar, así como temas estratégicos, tecnológicos y culturales.

El costo de la suscripción anual es de \$250 MN., pudiendo depositar en Banamex, a la cuenta de cheques 6468055, sucursal 613.

Para mayores informes comunicarse al teléfono (55) 5608 0847 ext. 7154.

